



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2002 – 2006

ACTA NO. 0086.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2004
SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE FEBRERO DEL 2004
PRESIDENCIA DEL SENADO: JESÚS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIOS SENADORES: SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA Y MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 5:15 HORAS DE LA TARDE DEL DIA DIEZ (10) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, (2004), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

JESÚS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ	: PRESIDENTE
JUAN ANTONIO MORALS VILORIO	: VICEPRESIDENTE
SUCRE ANTONIO MUOZ ACOSTA	: SECRETARIO
MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ	: SECRETARIA
BERNARDO ALEMAN RODRÍGUEZ	
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
GERMAN CASTRO GARCIA	
FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN	
RAMIRO ESPINO FERMIN	
ANIBAL GARCIA DUVERGE	
CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ	
JULIO ANTONIO GONZALEZ BURELL	
FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS	
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS	
CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ	
VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ	
ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ	
MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ	
ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ	
DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES	
CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ	
ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA	
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA	
MARCIAL VALERA (26)	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: RAMON ALNURQUERQUE RAMÍREZ, PEDRO ALEGRIA SOTO, ANDRES BAUTISTA GARCIA Y JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRÍGUEZ. (4)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: JOSE E. HAZIM FRAPPIER Y JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ. (2)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara

abierta esta sesión Extraordinaria.

HORA 5:15 P. M.

(Ayudante de Secretaria excusó la lectura de Acta)

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Del Poder Ejecutivo:

CORRESPONDENCIA #15546 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE TERRENOS SIGUIENTES:

- A) DAYSI JHANE MOQUETE PEREZ
- B) EDUARDO MONTERO PEREZ
- C) VICTORIANA MIGUELINA CAMARENA HERNANDEZ
- D) FERNANDO FERNANDEZ
- E) NANCY ROSARIO CARRASCO SOSA
- F) JUANA CRISTINA GARCIA PEÑA
- G) MAXIMO ALCANTARA OGANDO
- H) ANICETE SANTA MARIA DURAN
- I) EDUARDO ANTONIO CASTILLO VILLAVICENCIO
- J) FIDELINA GUZMAN MATEO
- K) ANGELA BENITA MENDEZ y VICTOR ANTONIO DE LA CRUZ OZUNA.
- L) RAFAEL VIDAL RECIO Y JULIANA FRANCO HOLGUIN
- M) COMPAÑÍA G. I. S. o GRUPO INTERNACIONAL DE SERVICIOS 2000, representado por el señor JOSE RAMON BRA GONZALEZ.
- N) FRANCISCA GUZMAN MERCEDES representada por el señor JOSE ALTAGRACIA PEREZ SANCHEZ.
- O) JOSE ARISMENDY VASQUEZ POLANCO.
- P) ROSA ANTONIA ALFONSECA SUNCAR
- Q) MANUEL BUENO GOMEZ
- R) MARIA NELLY PEREZ PEREZ
- S) RAMONA SANCHEZ
- T) DANIEL RODRIGUEZ
- U) MANUEL RAMON PICHARDO SALVADOR Y ROSA ELENA TEJADA SANCHEZ.
- V) JOSE CONSTANZA VICIOSO.
- W) MADELYN ALTAGRACIA CAMPUSANO TIRADO
- X) FLOR ALBA MARTE JIMENEZ
- Y) MARIA ESPERANZA FELIZ GOMEZ
- Z) FABIAN ENRIQUE MATOS BELLO
- AA) ALBERTO JIMENEZ DE LA CRUZ

CORRESPONDENCIA #16639 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES:

- 1) CEMENTERIO PUERTA DEL CIELO, Repres. LEONARDO VARGAS P.
- 2) EMBUN S.A. Repres. MARIA DE LA CRUZ BUERA CORTEZA
- 3) MODESTO ANTONIO SANCHEZ SERRANO
- 4) HECTOR EMILIO CRUZ HERNANDEZ
- 5) PEDRO ANTONIO CASTRO
- 6) LILIAN REGALADO NUÑEZ
- 7) ANSELMO CRUZ BAUTISTA
- 8) FAUSTINA ROSARIO MUÑOZ

- 9) JESUS TURBI TAVERA
- 10) NELSON ANTONIO MATEO CALDO
- 11) DANIEL MARTINEZ ALMONTE
- 12) FRANCISCO SOLANO CONCEPCIÓN
- 13) VALENTINA ACOSTA VAZQUEZ
- 14) VIRGINIA ESTHER FRIAS HERRERA
- 15) JUAN DEDIOS SEGURA BRIOSO
- 16) ALIDA VIRTUDES MERCEDES GARCIA
- 17) NELDA PEREZ OTAÑO
- 18) SOR IRIS RAMOS GERMOSEN
- 19) JUAN RAMON DE JESUS RIVAS
- 20) DANIEL DE LOS SANTOS FIGUERO
- 21) FRANCISCO RAMON ALTAGRACIA CAMILO
- 22) REYNALDO ESTRELLA SUERO
- 23) ASIA MEDINA ALCANTARA
- 24) MANELIK ANTONIO JIMENEZ PIÑA
- 25) NORMA LUZ MORA GOMEZ
- 26) ROSA DELINA CÉSPEDES GARRIDO
- 27) JUAN MANUEL FRUCTUOSO HEREDIA
- 28) MARISELA GUZMAN
- 29) ANA SILVIA CHEVALIER GOMEZ
- 30) WALDO MANUEL CAMPUSANO SEGURA
- 31) JUAN CRUZ BAUTISTA
- 32) PEDRO JOSE RODRIGUEZ LOPEZ
- 33) TEODORO RAFAEL GARCIA GERMOSEN
- 34) LIDIA NAVEO DE POLANCO
- 35) ANA MARIA CASILLA DE LEON
- 36) DAYSI ALTAGRACIA CASILLA DE LEON
- 37) ANGEL DURAN
- 38) RAFAEL ANTONIO LORA DIAZ
- 39) DIONIS ALBERTO LUGO MEJIA
- 40) ANTERA PERALTA
- 41) ROBERTO ANTONIO PEREZ HERRERA
- 42) HILDO RAMON VELOZ
- 43) CRISTINA DE LOS SANTOS SEVERINO
- 44) JACQUELINE CONTRERAS SUAREZ
- 45) GUSTAVO ADOLFO ALCANTARA
- 46) MANUEL DE JESUS ORTEGA PICHARDO
- 47) JESUS RAMON CHRISTOPHER DE JESUS
- 48) YANIRA SORIBEL LUGO MEJIA
- 49) MARIA ELSA QUEZADA ENCARNACIÓN (REPETIDO)
- 50) MARIA ELSA QUEZADA ENCARNACIÓN (NO VINO)
- 51) ISIDRA ESPINO MARIA DE RAMOS
- 52) ANGEL ALEJANDRO TAVARES
- 53) RAFAEL DE LA CRUZ VARGAS
- 54) ELVIS MARTINEZ SANCHEZ
- 55) WILSON RAFAEL MARTINEZ SANCHEZ
- 56) ALEJANDRO ALBERTO FAUNDUIZ AGUASVIVAS
- 57) MANUEL DE JESUS HERNANDEZ CABRERA
- 58) DELMIRA LOPEZ
- 59) DONALDO RAFAEL GUTIERREZ HERNANDE
- 60) ANABENTURA LARA ARIAS
- 61) JUSTO ANTONIO UREÑA BENITEZ
- 62) RAFAEL ANTONIO POLANCO GUILLEN
- 63) CARMEN MERCEDES ALMANZAR UREÑA
- 64) ANA CLARILDE ALBERTO GENAO
- 65) ALTAGRACIA MARINA SAIN HILAIRE HIDALGO
- 66) PEDRO RAFAEL SANTANA PAULINO
- 67) JOSE AUGOSTO BELTRE VARGAS
- 68) MANUEL DE JESUS GUZMAN
- 69) AGUSTINA LAZALA OCTTENDBARD
- 70) FELIX NUEÑEZ DE L CRUZ

- 71) FRANCISCO ALBERTO BORDAS CACEREZ
- 72) MIGUELINA MARIA GUZMAN RODRIGUEZ
- 73) MAGALI MEJIA CASTILLO
- 74) AQUILES CASTRO ARIAS
- 75) DANIS MARGARITA SANTANA RIVERA
- 76) YOLANDA IRIS EZEQUIELA DISLA GARCIA
- 77) RAUL BIENVENIDO CEDANO SANTANA
- 78) PATRIA MINERVA MORA GOMEZ DE RODRIGUEZ
- 79) KAREN VIRGINIA ACOSTA JIMENEZ
- 80) FERMIN LOPEZ LOPEZ
- 81) EDDY DANIEL LORA RUIZ
- 82) NURIS ANDREA MATOS FABIAN
- 83) ANGELITA RODRIGUEZ HERNANDEZ
- 84) CARLOS ESTEBAN MOLINA GOMEZ
- 85) BERNARDO EDUARDO SANTANA DANDRADE
- 86) HENRY ARIAS DIAZ
- 87) AMARILIS ALMANZAR LIRIANO
- 88) VENIDLA ALTAGRACIA FELIZ FELIZ
- 89) MINERVA ALTAGRACIA RODRIGUEZ DE GARCIA
- 90) MINERVA ALTAGRACIA RODRIGUEZ DE GARCIA
- 91) ALTAGRACIA SANCHEZ LUCIANO (NO VINO)
- 92) ALTAGRACIA SANCHEZ LUCIANO
- 93) PEDRO MARIA BORGEN
- 94) FAUSTO MARTINEZ ASENCIO
- 95) EDWIN EMMANUEL POLANCO SANTIAGO
- 96) VICTO ANTONIO BONILLA SILVERIO
- 97) LUIS ANGEL DIAZ POLANCO
- 98) JULIO MAIRINI LINARES RIJO
- 99) SATURIO ANTONIO JIMENEZ CADET
- 100) MARGARITA ROSA RODRIGUEZ HERNANDEZ.

CORRESPONDENCIA #0902, DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LA RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR BARBARO R. BATISTA FERNANDEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE JAMAICA.

CORRESPONDENCIA #00851, DE FECHA 3 DE FEBRERO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DR. MARCELINO VELEZ SANTANA. LOS REFERIDOS CONTRATOS: A) UN CONTRATO FINANCIERO POR VALOR ASCENDENTE A LA SUMA DE US\$4,012,000.00, EQUIVALENTE AL 85% DEL TOTAL A SER FINANCIADO; Y UN CONTRATO FINANCIERO POR VALOR ASCENDENTE A LA SUMA DE US\$708,000.00, EQUIVALENTE AL 15% DEL TOTAL A SER FINANCIADO, AMBOS PACTADOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL FORTIS BANK, S. A.; Y **B)** UN CONTRATO COMERCIAL FIRMADO POR EL ESTADO DOMINICANO CON EL CONSORCIO FORMADO POR LAS EMPRESAS CARIMEX INC. IBT INTERNACIONAL BUSINESS AND TRADE INC., PARA EL SUMINISTRO Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE EQUIPOSATINENTES AL PROYECTO YA MENCIONADO, POR UN VALOR ASCENDENTE A LA SUMA DE US\$4,720,000.00.

De La Cámara De Diputados:

CORRESPONDENCIA #00090, DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL

DISTRITO MUNICIPAL EUGENIO MARIA DE HOSTOS, EL MUNICIPIO DE CASTILLO, DE LA PROVINCIA DUARTE, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE MUNICIPIO, CON EL NOMBRE DE EUGENIO MARIA DE HOSTOS.

CORRESPONDENCIA #00092, DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR FELIX MARIA ENERIO VALENZUELA ALCANTARA.

CORRESPONDENCIA #00095, DE FECHA 3 DE FEBRERO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE QUE LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL SE REALIZARA DURANTE EL MES DE MARZO DE CADA AÑO.

CORRESPONDENCIA # 00098, DE FECHA 3 DE FEBRERO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE SENDAS PENSIONES DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN FRANCISCO ADON Y MANUEL PANIAGUA.

CORRESPONDENCIA #00100, DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE PARQUES INFANTILES Y DE DIVERSIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA.

Otra Correspondencia:

CORRESPONDENCIA #00039, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR, REMITIENDO, LA RESOLUCION SOBRE LA TRANSFERENCIA DE TERRENOS PARA SER REPARTIDOS ENTRE AGRICULTORES Y PARCELEROS

CORRESPONDENCIA, REFERENTE AL ANTEPROYECTO DE LEY QUE REFORMA A LA LEY ELECTORAL No.275-97, PARA QUE SE PERMITA LA ELECCIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA MEDIANTE EL VOTO PREFERENCIAL.

CORRESPONDENCIA #961, DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA SEÑORA CRIMILDA ACOSTA DE SUBERO, SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REMITIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ACCION EN INTERPRETACIÓN O RECLAMACIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD O NO DEL PROYECTO DE LEY TENDENTE A LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL No. 275-97 EN LO CONCERNIENTE A LA ELECCIÓN DEL NIVEL PRESIDENCIAL MEDIANTE EL VOTO PREFERENCIAL

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR RAMON ALBURQUERQUE PRESENTANDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA PRESENTANDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRÍGUEZ PRESENTANDO FORMAL EXCUSA POR

NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO PRESENTANDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DÍA DE HOY.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: INFORME QUE RINDE LA COMISION DESIGNADA PARA ESTUDIAR EL PROYECTO DE LEY QUE REFORMA LA LEY ELECTORAL NO.275-97, SOBRE LA ELECCIÓN DEL NIVEL PRESIDENCIAL DE LA REPUBLICA MEDIANTE EL VOTO PREFERENCIAL.

La Comisión Especial designada por el Senado de la República, para conocer el Proyecto que modifica la Ley Electoral no:275-97, sobre la elección del nivel presidencial mediante el voto preferencial, habiendo realizado un ponderado análisis sobre los considerandos que preside la reforma mediante la presente ley, cuya esencia es el fortalecimiento del sistema de partido como base fundamental de la democracia y la protección al nuevo liderazgo surgido en el seno e las diferentes organizaciones políticas y sociales.

Después de consultar líderes connotados de los diversos sectores de la sociedad y después de escuchar las opiniones de importantes líderes políticos de las diferentes organizaciones, a la vez de consultar algunos jueces de la Junta Central Electoral, especialmente a su presidente y a los miembros de la Cámara Administrativo; así como a profesionales expertos en derecho constitucional.

Esta Comisión ha decidido rendir informe favorable del mismo con las siguientes modificaciones:

- 1) Queda modificado el párrafo correspondiente al artículo 56 del proyecto de ley, pasando a ser el número uno (1); a la vez, se adiciona otro Párrafo que será el número dos (2), leyéndose en lo adelante como sigue:
 - ✓ **"Párrafo I:** En las elecciones presidenciales cada uno de los candidatos o candidatas que integre la candidatura a la Presidencia e la República, podrá designar delegados y suplentes por ante la Junta Central Electoral, las Juntas Electorales y los Colegios Electorales. **Los delegados suplentes escogidos por cada candidatura de los partidos políticos, tendrán que ejercer estas funciones de delegados, únicamente en el colegio que ellos pertenecen.**
 - ✓ **Párrafo II:** Cuando un votante marque dos (2) candidatos del mismo partido, el voto se le consigna exclusivamente, a la organización política".
- 2) Se modifica el Párrafo II del artículo 67 del proyecto de ley para que el mismo se lea:
 - ✓ **"Párrafo II:** Para los fines de esta Ley, candidatura es el , la o las candidatos o candidatas nominados oficialmente por un partido y organización independiente **reconocidas por la Junta Central Electoral** con vistas a participar en unas elecciones."
- 3) A la vez, se modifica el artículo 68 del proyecto de ley, en sus párrafos (sin numeración) segundo, tercero, para que se lean como siguen:

- ✓ "Los miembros **del organismo de máxima dirección de cada partido**, en un mínimo del 29% de la nómina establecida en los estatutos de los partidos y asociaciones políticas reconocidas y que hayan sido debidamente escogidos, también podrán nominar, presentar e inscribir, ante la Junta central Electoral, candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, no pudiendo los mismos apoyar con su firma a más de un candidato.

En este caso, la presentación de las candidaturas se hará mediante el depósito en la Junta Central Electoral de una lista certificada de los miembros del **organismo de máxima dirección de cada partido** y organización política reconocida que apoyan la candidatura, debidamente legalizada por un notario o autoridad competente para ello, así como cualquier requisito previsto por esta Ley o establecido por la Junta Central Electoral".

- 4) Se elimina el párrafo cuarto (sin numeración) del artículo 68 del proyecto de ley debido a que este está contemplado en la Ley Electoral.
- 5) Quedan modificados los Párrafos I y III del artículo 68 del proyecto de ley para que los mismos recen como se leen a continuación:
 - ✓ "**Párrafo I:** Para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en este artículo, cada partido u agrupación política reconocida, debe depositar en la Junta Central Electoral las listas de los miembros **del organismo de máxima dirección de cada partido**, o agrupación política reconocida. Esta debe ser depositada dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de celebración del evento de elección del mismo.
 - ✓ **Párrafo III "TRANSITORIO":** Al entrar en vigencia esta Ley, si algún partido político o asociación política ha inscrito alguna candidatura ante la Junta Central Electoral de acuerdo a la Ley Electoral vigente se registrará por lo dispuesto en la Constitución de la República y podrá inscribir **nuevas candidaturas** hasta completar cinco (5), según lo dispuesto por la presente ley."

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para que el mismo sea declarado de urgencia y consecuentemente aprobado en dos lecturas consecutivas, debido a que el Plazo de la Junta Central Electoral para la inscripción de las candidaturas cerrará en los próximos días.

(A CONTINUACIÓN EL PROYECTO DE LEY SIN MODIFICACIONES)

PROYECTO DE LEY QUE REFORMA LA LEY ELECTORAL NO.275-97 SOBRE LA ELECCIÓN DEL NIVEL PRESIDENCIAL DE LA REPUBLICA MEDIANTE EL VOTO PREFERENCIAL.

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República**

CONSIDERANDO: Que el artículo de la Constitución de la República establece que la Soberanía Nacional corresponde al pueblo, de quien emanan todos los poderes del Estado, los cuales se ejercen por representación.

CONSIDERANDO: Que los artículos 49 y 91 de la Constitución de la República

señalan que el Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República, quien será elegido cada cuatro años por el voto directo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 90 de la Constitución de la República establece que cuando en la elección celebrada para elegir al Presidente y el Vicepresidente de la República ninguna candidatura obtenga la mayoría de los votos válidos emitidos, se procederá a una segunda elección entre las dos candidaturas que hayan obtenido más votos en la primera elección.

CONSIDERANDO: Que los partidos políticos constituyen una parte fundamental de la inconstitucionalidad democrática y de la gobernabilidad, en los que convergen las diferentes maneras de pensar e intereses de los integrantes de una nación.

CONSIDERANDO: Que nuevos liderazgos sumergidos en las diferentes organizaciones políticas, han emergido como propuestas renovadoras que tienden a fortalecer la democracia y el sistema de partidos.

CONSIDERANDO: Que es conveniente para el fortalecimiento institucional del sistema de partidos políticos que su liderazgo surja de consultas transparentes, abiertas y con la participación, no-solo de la militancia, sino de la ciudadanía en general que se quiere representar.

CONSIDERANDO: Que la democracia interna de los partidos políticos es uno de los principales objetivos a alcanzar para fortalecerlos, para lo cual es preciso que éstos tengan mecanismos institucionales que permitan la participación de más de una candidatura con adecuado respaldo popular.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral utilizó con notable éxito en las pasadas elecciones congresuales del 2002 el llamado voto preferencial, en el que comparecieron varios candidatos de cada partido en la misma circunscripción, como forma de democratizar el sistema electoral, en lugar de asignar los cargos obtenidos a los que colocaban a la cabeza de las listas de la diligencia partidaria, que era lo tradicional.

CONSIDERANDO: Que en otros países han funcionado leyes que han permitido competir a varios candidatos del mismo partido para la Presidencia de la república, preservando la unidad de esas organizaciones para el bien de la democracia.

VISTOS: Los artículos 2, 17, 49, 90, 91 y 92 de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 275-97 de fecha 21 de diciembre del 1997.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Único: Se modifica la Ley 275-97 del 21 de diciembre del 1997, sobre las Elecciones en la República Dominicana, para que rija de la siguiente manera:

A. Se modifica el Título IX para que se lea:

De la candidatura de los partidos

B. Se añade un párrafo al artículo 56 para que se lea:

Párrafo: En las elecciones presidenciales cada uno de los candidatos o candidatas que integre la candidatura de la Presidencia de la República, podrá

designar delegados y suplentes por ante la Junta Central Electoral, las Juntas Electorales y los Colegios Electorales.

C. Se modifica el artículo 67 para que se lea de la manera siguiente:

Artículo 67. DERECHO A PROPONER CANDIDATURAS

Todo partido político o agrupación que esté reconocida conforme a la presente Ley, tiene el derecho a proponer **candidaturas** a cualesquiera cargos electivos que hayan de cubrirse mediante elección, siempre que se ciñan a los requisitos, formalidades y plazos que para ellos se establecen más adelante.

Párrafo I: Las candidaturas que presenten las organizaciones y los partidos reconocidos para el nivel presidencial, podrán ser formadas por hasta cinco aspirantes a la Presidencia de la República con sus respectivos acompañantes a la Vicepresidencia.

Párrafo II: Para los fines de esta Ley, candidatura es el, los o las candidatos o candidatas nominados oficialmente por un partido y organización independiente reconocida con vistas a participar en unas elecciones.

D. Se modifica el artículo 68, cuyo texto será el siguiente:

DE LA NOMINACIÓN DE CANDIDATURAS

La nominación de las candidaturas a cargos electivos que hayan de ser propuestas por un partido político u organización reconocida o inscrita, deberá ser hecha por el voto afirmativo de la mayoría de los delegados a convenciones regulares y públicamente celebradas a tres (3) días, por lo menos, después de haber sido convocadas por medio de aviso público en un diario de circulación nacional. Además, dichas convenciones deberán ser constituidas de conformidad con las disposiciones que a ese respecto habrán de contener los estatutos del partido.

Los miembros de las direcciones centrales ejecutivas u organizaciones similares, en un mínimo del 20% de la nómina establecida en los estatutos de los partidos y asociaciones políticas reconocidas y que hayan sido debidamente escogidos, también podrán nominar, presentar e inscribir, ante la Junta Central Electoral, candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, no pudiendo los mismos apoyar con su firma a más de un candidato.

En este caso, la presentación de las candidaturas se hará mediante el depósito en la Junta Central Electoral de una lista certificada de los miembros de la dirección central ejecutiva del partido y organización política reconocida que apoyan la candidatura, debidamente legalizada por un notario o autoridad competente para ello, así como cualquier requisito previsto por esta Ley o establecido por la Junta Central Electoral.

En la composición total de las nominaciones y propuestas a la Junta Central Electoral, cuando se trate de cargos de Diputados, en la composición de las nominaciones y propuestas por la Junta Central Electoral, los partidos y las agrupaciones políticas incluirán una proporción no menor del treinta y tres por ciento (33%) de mujeres a esos cargos. Igual proporción de mujeres se incluirán en las nominaciones propuestas que formulen los partidos y agrupaciones políticas para los cargos municipales presentados por ante las Juntas Electorales del municipio correspondiente, excepto el cargo de Síndico.

Este porcentaje deberá ser colocado en la lista de elección en los lugares alternos con relación a los cargos asignados a los hombres. La Junta Central Electoral y las Juntas Electorales velarán porque se cumplan estas disposiciones incluyendo las circunscripciones electorales. Toda propuesta en la cual no se respete este porcentaje será nula y no podrá ser aceptada por el organismo electoral. (Modificada por la Ley 13-2000 del 2-03-2000)

Párrafo I: Para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en este artículo, cada partido u agrupación política reconocida, debe depositar en la Junta Central Electoral las listas de los miembros de la misma dirección central ejecutiva u organismo similar del partido o agrupación política reconocida, esta deber ser depositada dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de celebración del evento de elección del mismo.

Párrafo II: Para el cabal cumplimiento de este artículo, sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier ley, reglamento, resoluciones y estatuto partidario que le sea contrario.

Párrafo III: Al entrar en vigencia esta Ley, si algún partido político o asociación política ha inscrito alguna candidatura ante la Junta Central Electoral de acuerdo a la Ley Electoral vigente, se regirá por lo dispuesto en la Constitución de la República y podrá inscribir nuevos candidatos hasta completar cinco (5, según lo dispuesto por la presente ley.

E. Se modifica el artículo 69, en el literal C del apartado II, párrafo 2, para que diga:

Ninguna persona propuesta podrá contener más de un candidato para uno de los cargos que deban ser cubiertos por elección, **excepto en el nivel presidencial.**

F. Se modifica el artículo 162, literal A, para que diga:

El sistema de mayoría absoluta es aplicable tan solo a las elecciones del Presidente o Presidenta y a la Vicepresidenta y a la Vicepresidencia de la República. Se entiende por mayoría absoluta, más de la mitad de los votos válidos emitidos en las elecciones. Si en la primera elección ninguno de los **candidatos** que integran las diferentes candidaturas de los partidos políticos contendientes, alcanzare individualmente la mayoría absoluta, la Junta Central Electoral organizará una segunda elección, la cual será celebrada cuarenta y cinco días después a contar de la fecha que se celebre la primera, o sea, el treinta de junio del año correspondiente.

En la segunda elección participarán únicamente los candidatos presidencial y vicepresidencial más votados de las candidaturas de los dos partidos que hayan recibido la mayor cantidad de votos válidos emitidos, en la primera elección.

Párrafo: En la segunda elección participarán únicamente los dos candidatos y candidatas más votados de partidos o agrupaciones diferentes que hayan recibido la mayor cantidad de votos válidos emitidos en la primera elección.

(EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMÍNGUEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DE LOS ACUERDOS DE FINANCIAMIENTO CON EL BANCO SOCIETE GENERALE (CANADA), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO DE LA CAÑADA DE GUAJIMIA, ASCENDENTE A LA SUMA DE OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICIDA (US\$83,549,330.00).

La Comisión tras haber sostenido una reunión en la que se analizaron los citados Acuerdos para el saneamiento de la Cañada de Guajimía, la cual es el principal eje drenante de la cuenca peri urbana del lado oeste de la ciudad, asentada sobre el Río Haina, con área de 1,372 Ha. (13.7 Km²) aproximadamente. El estado actual de la mencionada cañada y sus principales afluentes (Villa Aura, Las Caobas, Buenos Aires, El Indio y la Ureña) es lamentable, ya que su cauce en diversos tramos no ha sido respetado debido a asentamientos humanos ilegales y socialmente segregados en las orillas, insuficiencia en sección de desagüe en las secciones de paso bajo viales que la cruzan, rectificación inadecuada de los entronques con otras cañadas afluentes; además de acumulación de escombros y basuras en la cañada. Estos acuerdos de financiamiento se desglosan así:

- **Crédito con garantía de Export Development Credit (EDC), por un monto ascendente a Sesenta y Tres Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$63,549,330.00) para la financiación del equivalente al 100% del valor de los bienes y servicios de origen canadiense, a ser suministrados bajo el Contrato Comercial, más el 100% de la prima de garantía de EDC.**

El Crédito será dividido en dos tramos: el tramo A y el B, los cuales se detallan como siguen:

✓ **Tramo A.-**

- **Monto:** Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América **(US\$55,299,330.00).**
- **Tasa:** Libor de seis (6) meses más 1% anual.
- **Período de gracia:** Cuatro (4) años.
- **Período de Proyecto:** Cuatro (4) años.
- **Período de Amortización:** Diez (10) años
- **Pagos:** Semestrales (cada seis meses).

✓ **Tramo B.-**

- **Monto:** Ocho Millones Cienventa Mil Dólares de los Estados Unidos de América **(US\$8,250,000.00).**
- **Tasa:** Libor de seis (6) meses más 1% anual.
- **Período de gracia:** Cuatro (4) años.
- **Período de Proyecto:** Cuatro (4) años.
- **Período de Amortización:** Un (1) años
- **Pagos:** Semestrales (cada seis meses).

- **Crédito Comercial por un monto ascendente a Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00), para financiación del equivalente al 100% de los costos locales.**

Este crédito se instrumentará de acuerdo con los términos y condiciones indicativos siguientes:

- **Monto:** Veinte Millones Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$20,000,000.00**).
- **Tasa:** Libor de seis (6) meses más 3.75% anual.
- **Período de gracia:** Cuatro (4) años.
- **Período de Proyecto:** Cuatro (4) años.
- **Período de Amortización:** Un (1) años
- **Pagos:** Semestrales (cada seis meses).

- **Inversión Total del Proyecto:** Ochenta y Tres Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$83,549,330.00**).

Con la ejecución de estos acuerdos, en su primera fase, se pretende lo siguiente:

- ✓ Solución de la problemática de vivienda de cañadas Buenos Aires, El Indio y la Ureña (más de 2,625 unidades de viviendas).
- ✓ Diseño y construcción de las cañadas de Buenos Aires, El Indio y la Ureña.
- ✓ Construcción de la sección principal de la Cañada de Guajimía desde Buenos Aires a la planta de tratamiento y de la planta de tratamiento a la desembocadura en el Río Haina.
- ✓ Recuperación de 19 km de cañadas, de los cuales aproximadamente la mitad corresponden al cauce al cauce principal de la Cañada de Guajimía.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable de los mismos**, y a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

INVOCE...

La Comisión espera que sea puesto en la Agenda del Día.

Señor Presidente y distinguidos colegas. Todo el Senado debe sentirse muy orgulloso, primero el Senador Víctor Tomas Méndez que fue el Presidente de la Comisión de Interior y Policía; Sucre Muñoz, Presidente de la Comisión de Justicia; Juan Morales Vilorio; Dagoberto Rodríguez Adames y todos los Senadores, por la Ley de la Policía. El Presidente de la República ha dicho que la va a promulgar el próximo viernes, una Ley muy moderna y avanzada. Como Presidente de la Comisión de Reforma y Modernización quiero también felicitar a todo el Senado y a la Cámara de Diputados fuimos invitados por el Presidente de la República al Consejo de Gobierno y en nombre del Senado de la República y la Cámara de Diputados el jueves, dimos el informe de la Ley de Cámara de Cuentas, que es una de las leyes más importantes de América Latina. Está definida por la comunidad americana y la comunidad europea según informe que recibí antes de ayer de esos gobiernos, como la Ley más importante que se ha hecho en América Latina en estos momentos. Desde el año 42 ningún gobierno había querido que se le fiscalice y se le controle, y este Gobierno y el Presidente de la República, no solamente dotó a la Cámara de Cuentas, triplicó el presupuesto, hizo y le dio el edificio del guacal de 10 pisos; sino que le permitió una ley que desde el año 42 ningún gobierno había querido que le se

vigile y se le controle. Es la ley para importante para beneficio del Congreso y del País. Como Presidente de la Comisión de Reforma y Modernización, tuvimos esa presentación en el Consejo de Gobierno y dimos ese informe para beneficio de ustedes. Eso junto con las representación que representa la conferencia magistral que tendremos pasado mañana, el día 12 de febrero a las tres de la tarde. Se completa un ciclo de modernización y de representación en este nuevo Congreso de la República dirigido por usted (refiriéndose a Jesús Antonio Vásquez Martínez, Presidente del Senado). Todos los Senadores deben sentirse orgullosos, porque según la opinión de la comunidad es el país donde la mejor Ley de la Cámara de Cuentas se ha hecho en América Latina, hemos subido el rating en el problema del gobierno, y eso es de felicitación para todos. Muchas gracias señor Presidente y distinguidos colegas.

SENADOR ANGEL DINOGRATE PEREZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGÉTICOS Y DEUDA PUBLICA DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACION A LOS ACUERDOS DE FINANCIAMIENTO CON EL BANCO SOCIETE GENERALE (CANADA), POR UN MOENTO DE HASTA US\$64,268,479.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO, LINEAS DE TRANSMISIÓN Y LA ACTUALIZACION DE MINICENTRALES ELECTRICAS Y DE UNA ESTACION DE BOMBEO.

Las Comisiones de Asuntos Energéticos y Deuda Pública, luego de reunirse para analizar los citados Acuerdos de Crédito por un monto de hasta sesenta y cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$64,268,479.00), se desglosan como sigue:

1.- Crédito con garantía de la EDC, por un monto ascendente a Cincuenta Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos (US\$50,268,479.00), para financiación del equivalente al 100% del valor de los bienes y servicios de origen canadiense a ser suministrados bajo el contrato comercial, más el 100% de la prima de garantía de EDC. Este Crédito se instrumentará con cobertura de garantía otorgada por la Agencia de Crédito de Exportación Export Development Canadá (EDC), de acuerdo con los términos y condiciones indicativos siguientes: plazo de amortización de (17) semestres, pagos semestrales con un período de gracia igual al período de ejecución del proyecto, que es de 3 años, con un interés igual a la tasa Libor de seis (6) meses más 1% anual. Este financiamiento se instrumentará mediante un Acuerdo de Crédito Comprador firmado entre el Societé Générale (Canadá) y el Estado Dominicano, representado por el Secretario de Estado de Finanzas.

2.- Crédito Comercial por un monto ascendente a Catorce Millones de Dólares de los Estados Unidos (14,000,000.00), para financiación del equivalente al 100% de los costos locales. Este financiamiento se instrumentará de acuerdo con los términos y condiciones indicativos siguientes: Plazo de amortización de dos (2) años, pagos semestrales con un período de gracia igual al período de ejecución del proyecto con un interés igual a la tasa Libor de seis (6) meses más 3.75 anual.

Por las razones expuestas, las Comisiones han concluido en: rendir informe favorable de los mismos y solicitan al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR ANGEL DINOGRATE PEREZ LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

(SE LE RESERVA UN TURNO AL SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISION DE FINANZAS)

SENADOR BERNARDO ALEMAN: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DEUDA PUBLICA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CONVENIO COMERCIAL SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS CON LA EMPRESA IAI-ISARALE AIRCRAFT INDUSTRIAL LTD., POR UN MONTO DE US\$16,051,490.00, DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) LANCHAS PATRULLERAS RAPIDAS; TRES (3) RADARES TERRESTRES Y UN (1) APOYO LOGISTICO PARA LANCHAS Y RADARES, MAS ENTRENAMIENTO, FORMACIÓN Y RESPUESTOS PARA LOS EQUIPOS.

Se encuentra también en la Comisión de Finanzas.-

La Comisión reunida para analizar el contenido del Convenio en cuestión y luego de escuchar los planteamientos de altos oficiales representantes de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana **HA CONCLUIDO:** en rendir informe favorable, por entender que dichos equipos serán utilizados para prevenir el tráfico ilícito de drogas, la entrada al país de inmigrantes ilegales; así como cualquier tipo de violación a nuestras áreas costeras.

Los términos financieros correspondientes al citado convenio son los siguientes:

- a) Un préstamo de **US\$2,,219,100.00**, que corresponde al 15% del financiamiento con el BANK HAPOLIM B. M., pautado a un interés anual igual a LIBOR + 2.5% con un plazo de repago equivalente a tres años y seis meses de gracia.
- b) Un préstamo por la suma de **US\$12,574,900.00**, que corresponde al 85% del financiamiento con el BNAK HAPOLIM B. M., pautado a un interés anual igual a LIBOR + 1.5% con un plazo de repago equivalente a nueve años con 2.5 años de gracia.
- c) Un préstamo por la suma de **US\$1,275,000.00**, destinados al pago del Seguro Riesgos País, con el BANK HAPOLIM M. B., pautado a una tasa de interés anual igual a LIBOR + 2.5% con un plazo de repago de tres años, incluyendo un (1) año de gracia, lo que asciende a un monto total de **US\$16,051,490.00** dólares de los Estados Unidos de América.

Por las razones expuestas, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRÍGUEZ LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

MOCIONES O PONENCIAS

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: Muchas gracias señor Presidente y demás colegas Senadoras y Senadores. Este es un Proyecto de Ley sobre un aumento de un 75% al salario del personal del Salud Pública e Instituto de Seguro Social. Como han visto en los periódicos la Asociación Médica Dominicana está haciendo una jornada de lucha. Nosotros los Senadores y Senadoras deseamos aportar con todo el respaldo posible.

(EL SENADOR CESAR DIAZ FILPO DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:)

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Se dispone un aumento general de salario del 75% del sueldo mensual al personal: médicos, civiles, militares, enfermeras, bioanalistas, odontólogos, psicólogos, farmacéuticos, médicos veterinarios, técnicos en salud y médicos pensionados por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) del Instituto Dermatológico y Cirugía de la Piel, Plaza de la Salud, Hospital Marcelino Vega Santana y del Instituto Dominicano de Cardiología.

PARRAFO I: Se dispone la corrección de la distorsión existente en niveles salarial del personal de salud en particular los proximares del laboratorio clínico de SESPAS, para que lo mismo se correspondan con el nivel de impuesto y preparación académica.

PARRAFO II: El 75% de aumento se implementará en dos etapas: a) un 40% al entrar en vigencia la presente ley, b) a partir del primer día del año 2005 un 35% del salario establecido para ese año.

ARTICULO SEGUNDO: Todos los juegos de azar que operen en la República Dominicana estarán sujetos al pago de impuestos sobre la renta y el impuesto sobre la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS) establecidos en el Código Tributario de la República Dominicana, debiendo dicho tributo ser pagado en la forma, tiempo y lugar que establezca tanto el referido Código como el reglamento vigente.

ARTICULO TERCERO: Las bancas de apuestas deportivas reguladas estarán sujetas al pago de impuesto sobre la renta y el ITBIS según lo impuesto en el artículo uno de la presente Ley. Sin embargo los controles administrativos y las normativas para regular su forma de operación, así como las relaciones de dichas bancas con sus clientes estarán reguladas por la Secretaría de Estado de Educación Física y Recreación (SEDEFIR)

PARRAFO: De igual manera las bancas de apuestas suscritas a la Lotería Nacional estarán sujetas al pago del impuesto sobre la renta y de ITBIS, según lo dispuesto en el artículo uno de la presente Ley. Sin embargo, los controles administrativos y las normativas para regular su forma de relación, así como las relaciones de dichas bancas con sus clientes, estarían reguladas por la Lotería Nacional.

ARTICULO CUARTO: Todo juego de azar a operar en la República Dominicana estará sujeto al pago anual de una licencia renovable, cuyo monto será determinado por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) dicha licencia aplicará para cada establecimiento de su equipo y el tiempo y forma de su pago será reglamentado.

Igualmente por medio de una resolución emitida por la ley, el cual se indicará la forma y el momento en que debe pagarse.

ARTICULO QUINTO: Las retenciones sobre premios pagados por los juegos de azar así como el ITBIS que deba cobrarse por las apuestas hechas en tales establecimiento deberán pagarse a la Dirección General de Impuestos Internos de la manera siguiente:

- 1) **CASINOS:** Los casinos autorizados a operar mesas de juegos y máquinas traga monedas deberán pagar por concepto de ITBIS las apuestas y retenciones del impuesto sobre la renta a los premios pagados un monto equivalente al 30% y al 10% respectivamente del valor a pagar por concepto del impuesto mensual dispuesto por la Ley de Casino. Cuando los premios pagados sobre pasen el valor de los cincuenta mil pesos dichas entidades deberán efectuarle a las ganadores de dicho premio la retención del 15% dispuesta en el artículo 309 del Código Tributario y pagar la misma a la Dirección General de Impuestos Internos.
- 2) **BINGOS:** Los bingos autorizados a operar sala de juego deberán pagar por concepto de ITBIS a las apuestas y retenciones de impuestos sobre la renta a los premios pagados, un monto equivalente al 30% y al 10% respectivamente, calculados sobre la base del 2% a los ingresos bruto que tales bingos hayan obtenido en el año anterior. Cuando los premios pagados sobrepasen el valor de los cincuenta mil pesos dicha entidades deberán efectuarle a los ganadores de dichos premios las retenciones del 15% dispuesta en el artículo 309 del Código Tributario y pagar la misma a la Dirección General de Impuestos Internos.
- 3) **BANCAS DE APUESTAS DE LA LOTERÍA NACIONAL:** Las bancas de apuestas autorizadas por la Lotería Nacional, deberán pagar por concepto de ITBIS a las apuestas y retenciones de Impuestos sobre la renta a los premios pagados, un monto equivalente al 30% y al 10% respectivamente calculados sobre la base del 2% de los ingresos bruto que dichas bancas hayan obtenido en el año anterior. Cuando los premios pagados sobrepasen el valor de los cincuenta mil pesos dicha entidades deberán efectuarle a los ganadores de dichos premios las retenciones del 15% dispuesta en el artículo 309 del Código Tributario y pagar la misma a la Dirección General de Impuestos Internos.
- 4) **BANCAS DE APUESTAS DEPORTIVAS:** Las bancas de apuestas deportivas reguladas por la SEDEFIR, deberán pagar por concepto de ITBIS a las apuestas y retenciones de Impuestos sobre la renta a los premios pagados, un monto equivalente al 30% y al 10% respectivamente calculados sobre la base del 2% de los ingresos bruto que dichas bancas hayan obtenido en el año anterior. Cuando los premios pagados sobrepasen el valor de los cincuenta mil pesos dicha entidades deberán efectuarle a los ganadores de dichos premios las retenciones del 15% dispuesta en el artículo 309 del Código Tributario y pagar la misma a la Dirección General de Impuestos Internos.
- 5) **HIPÓDROMO:** Las bancas de apuestas autorizadas por la Lotería Nacional, deberán pagar por concepto de ITBIS a las apuestas y retenciones de Impuestos sobre la renta a los premios pagados, un monto equivalente al 30% y al 10% respectivamente calculados sobre la base del 2% de los ingresos bruto que dichas bancas hayan obtenido en el año anterior. Cuando los premios pagados sobrepasen el valor de los cincuenta mil pesos dicha entidades deberán efectuarle a los ganadores de dichos

premios las retenciones del 15% dispuesta en el artículo 309 del Código Tributario y pagar la misma a la Dirección General de Impuestos Internos.

PARRAFO: El ITBIS y las retenciones que se refiere el presente artículo deberán pagarse en la fecha límite impuesta en el Código Tributario y sus reglamentos para cada uno de sus impuestos.

ARTICULO SEXTO: Las cuotas del ITBIS que deba pagarse por este concepto, no estarán sujetas a la deducción de ningún adelantado por concepto de dichos impuestos.

ARTICULO SÉPTIMO: Se elimina el literal N del artículo 87 del Código Tributario.

ARTICULO OCTAVO: Se aumenta el monto del Impuesto Selectivo al Consumo específico por cajetilla de cigarrillos, acorde con la siguiente tabla:

Código Arancelario	Descripción	Monto específico por Cajetilla de 20 unidades de Cigarrillos.
2402,20,00	Cigarrillos que contengan tabaco	RD\$12,00
2402,90,00	Los demás	RD\$12,00
		Monto específico por Cajetilla de 10 unidades de Cigarrillos.
2402,20,00	Cigarrillos que contengan tabaco	RD\$6,00
2402,90,00	Los demás	RD\$6,00

ARTICULO NOVENO: Se adiciona el siguiente párrafo al artículo 1 de la ley 3-04 que modifica el artículo 367 y 375 del Código Tributario de fecha 6 de Enero del 2004.

PARRAFO: Cuando el precio de las bebidas alcohólicas nacionales e importadas en sus diferentes partidas arancelarias exceda en un 30% el valor promedio ponderado de veta de dicha bebida en el mercado nacional, se le aplicará un impuesto selectivo adicional del 10% sobre el valor de venta. El precio promedio ponderado de la bebida se calculará para el período previo de 6 meses a precios de fábrica o de importación, este ultimo incluyendo los impuestos de importación.

ARTICULO DECIMO: Los recursos generados por la presente ley serán destinados al Fondo General de la Nación.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La presente ley deroga la Ley 140-02 de fecha cuatro de Septiembre del año 2002 así como cualquier otro decreto o norma que le fuera contraria.

INVOCE...

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Febrero del año Dos Mil Cuatro (2004).

Señor Presidente, este es un proyecto tan importante para el sector salud que nosotros solicitamos que se cree una comisión Bicameral para estudiarlo en el menor tiempo posible y dar una respuesta a los Médicos, Enfermeras, Bioanalistas y a todo el que participa en el sector salud. Muchas gracias señor Presidente.

SENADOR JULIO ANTONIO GONZALEZ BURELL: Muchas gracias señor Presidente y honorables Senadores. Es para presentar un Proyecto de Ley que fue aprobado en la Cámara de Diputados que vino a crear otro problema en Cabrera. Y se trata que se elevó de categoría a una sección a Distrito y le han cogido prácticamente todo el terreno al municipio cabecera.

(EL SENADOR DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY Y LUEGO LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

(EN ESTE PROYECTO DE LEY SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 2 Y 3 DE LA LEY 23-01, QUE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA ENTRADA, Y ELEVA DE CATEGORÍA DE SECCION EL PARAJE EL JAMO, DEL MUNICIPIO DE CABRERA.)

INVOCE...

Yo creo Presidente, que la idea está expuesta, que se trata de volver terreno al municipio cabecera, que vino a ser el Distrito más grande que el Municipio Cabecera. Yo pido que hoy sea conocido este casi en dos lecturas consecutivas, porque esto es de urgencia y está perjudicando a esa pobrecita comunidad de su provincia.

Tenemos aquí Presidente de San Francisco de Macorís provincia Duarte, la elevación de categoría de Distrito, el más viejo de la provincia Duarte, Hostos, que es elevarlo a la categoría de Municipio que ya fue aprobado también en la Cámara de Diputados. El Distrito Municipal Eugenio María de Hostos en este proyecto pasaría a ser Municipio al igual que Castillo.

Así es que Presidente, yo le pido que estos dos proyectos sean conocidos hoy en dos lecturas consecutivas para dejar solucionado esos problemas. Muchas gracias.

SENADOR FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY: Muchas gracias señor Presidente. Un ciudadano de la provincia de Valverde Mao, que fue uno de los fundadores del Partido Revolucionario Dominicano allá, y además recibió una paliza en el gobierno de los doce años y se encuentra en un estado muy precario de salud el Dr. Milito Alté Canalda. Eso está aquí desde el día 31 de octubre del 2003, en varias ocasiones lo hemos aprobado en el Senado de la República y ha perimido en la Cámara de Diputados. Ahora viene todo lo contrario, viene aprobado en la Cámara de Diputados y está aquí depositado desde el día 31 de octubre del 2003. también tiene otro padrino que es el señor Goico de aquí que fueron los que me animaron para solicitar que sea puesto en el día de hoy y sea aprobado en primera y segunda lectura. Igualmente este del 26 de septiembre que fueron aprobada, ahora contrario, los Diputados la están aprobando allá más fácil, porque se supone que aquí lo vamos a aprobar.

Esos dos proyectos le solicitamos encarecidamente para que sean aprobado en

primera y segunda lectura en el día de hoy. Muchas gracias.

SENADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES: Buenas tardes Presidente y demás colegas. Estoy totalmente de acuerdo con César Díaz Filpo, de que para agilizar lo que es el proyecto como decimos de los Médicos, se cree una Comisión Bicameral y con eso nosotros conseguir que se agilice lo más pronto posible dicho proyecto. En igual tenor Presidente, aquí llevo lo que es el préstamo de US\$4,012,000.00 para lo que sería ya completa y totalmente completar el equipamiento del Hospital Marcelino Vélez Santana y llegaría a ser ahora mismo, uno de los Hospitales mejor equipado del país y más moderno.

Conociendo que estamos muy rápido y el Presidente Hipólito Mejía quiere inaugurar la segunda fase en marzo del equipamiento de ese Hospital. Pedimos que se libere de trámites y que esos 4 millones se aprueben hoy para dicho establecimiento.

Y por último no se le dio lectura a lo que sería el Distrito Municipal de Mella que yo pido que se conozca hoy en dos lecturas, porque como dice mi compadre Tony del Villar, esto ha ido siete veces a la Cámara de Diputados, llegó hoy de la Cámara de Diputados y no se le dio lectura; entonces, yo quiero que junto con Hostos, en dos lecturas consecutivas y así nosotros dar ese paso y liberarlo de trámites, porque realmente desde el 95-96 junto con otros pueblos lo hemos puesto, y con los pueblos de Bernardo Alemán. Muchas gracias.

SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN: Muchas gracias señor Presidente, colegas Senadores y Senadoras. Yo quiero hacerle un llamado al Director de Migración, nuestro querido amigo con relación a la inmigración masiva de ciudadanos haitianos que están llegando al país ilegalmente. Sucede que principalmente en la provincia nuestra, donde había muy poca presencia de los ciudadanos haitianos, de nuestros vecinos, resulta que hay comunidad como Rincón y Loma atravesada que ahora hay más ciudadanos haitianos que dominicanos, y se está extendiendo en diferentes comunidades como Juana Vicenta, en el mismo centro del pueblo, en el valle, y eso se está convirtiendo que en poco tiempo va haber más ciudadanos haitianos que dominicanos. Mayormente el 80% es ilegal, pero hay una parte que lo están legalizando en la gobernación, simplemente le dan un carnet, le cobran equis cantidad de dinero y le dan seis y hasta un año. Hay que prestarle atención a esto, porque nosotros estamos viendo lo que está pasando en nuestro vecino Haití, donde se está dando un caso que ya hay varia comunidad que han sido ya tomada por la manifestación de personas que están en contra del régimen del gobierno de Aristy. Esos se está extendiendo en la frontera, ya hemos visto los problemas que están pasando en la frontera; entonces, esos ciudadanos están invadiendo masivamente, pacíficamente el territorio dominicano y nadie le está haciendo caso a eso. Yo creo que esto es un caso que hay que prestarle atención, porque puede ser un gran problema en el futuro para nuestro país. Muchas gracias.

SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMÍNGUEZ: Distinguido señor Presidente, el Senador de Azua César Filpo y ahora lo dice el Senador Dagoberto Rodríguez Adames. El problema de los médicos es muy importante, fundamental, es importante que nosotros agilicemos este problema de los médicos. Los médicos junto con los profesores es la columna vertebral de los países, la medicina, la salud, educación. Entonces, es bueno que se agilice, se forme esa comisión, se hable con el Presidente Pacheco, además que todo lo que se pone en este proyecto es viable y estoy solidario con ese proyecto.

Señor Presidente, hay dos proyectos que es importante que han sido remitido y que se pongan en la Orden del Día.

(EL SENADOR CESAR RUTINEL DIO LECTURA A DICHA COMUNICACIÓN)

Remisión de la Correspondencia de fecha 14 de enero del 2004, dirigida al Presidente del Senado, por el Presidente de la República, remitiendo la Donación mediante la cual el Estado Dominicano transfiere a través de la Administración General de Bienes Nacionales al Instituto Nacional de la Vivienda, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento veintitrés mil trescientos noventa y ocho punto ochenta y nueve (126,398.89) metros cuadrados, y otra porción de terreno con una extensión superficial de diez mil trescientos seis (10,306.00) metros cuadrados, ambas porciones de terreno se encuentran dentro del ámbito de la parcela No.198-a, del Distrito Catastral No.32 del Distrito Nacional. Leído en sesión de fecha 27-01-2004

Otro Proyecto de Ley

Remisión de fecha 10 de Julio del 2003, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la República, remitiendo el contrato de venta de terreno, suscrito en fecha 2 de Junio del 2003, entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el Señor Bienvenido Brito, Administrador General de Bienes Nacionales de Vivienda, debidamente representado por el Señor Juan Antonio Vargas Monción, mediante el cual el primero dona a la segunda parte varias porciones de terreno dentro del proyecto de la Barranquita dentro del ámbito de las parcelas Nos.206, del Distrito Catastral No. Parcelas Nos.1-A, 1-B Y 1-C, del Distrito Catastral No.5 parcela No.7, del D. C. No.5 parcela No.200, del D. C. No.7, parcela No.201, del D. C. No.7, la parcela No.6, del D. C. No.5 y las parcelas Nos.151-A-2, 151-A-3, 151-A-4, 151-A-10, del D. C. No.7, todas dentro del complejo la Barranquilla, de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

INVOCE...

Para que sea puesto y aprobado en esta sesión. Muchas gracias señor Presidente.

SE REABRE EL TURNO DE INFORMES DE COMISIONES

SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE UNA PORCIÓN DE TERRENO, SUSCRITO EN FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NIDIO ACOSTA, VALORADO EN LA SUMA DE VEITITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (RD\$26,950.00).

Esta Comisión ha ponderado el contenido del citado Contrato de Venta, por medio de la cual el Estado Dominicano vende, cede y trasfiere con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, a favor del señor **NIDIO ACOSTA**, el inmueble descrito a continuación:

- a) "Una porción de terreno con una extensión superficial de Doscientos Quince Sesenta metros cuadrados (215.60) dentro de la parcela No.10 (Parte), del D. C. No. 31, del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: Al norte, calle 2da., al Sur, Parcela No.10 (Resto), al Este, Parcela No.10 (Resto) y al Oeste la calle 37, valorado en la suma de Veintiséis Mil Novecientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$26,950.00), o sea a razón de RD\$125.00 el metro cuadrado".

La Comisión ha resuelto, rendir informe favorable del mismo tal como fue

remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACION AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2001, ENTRE EL INGENIO RIO HAINA INSITUCION AUTONOMA DEL ESTADO DOMINICANO, ORGANIZADA Y EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO.7, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 1966 Y LA COMPAÑÍA FERTILIZANTES SANTO DOMINGO, C. X A.

La Comisión, luego de analizar el contrato que se indica más abajo, el cual ha sido pactado a conveniencia de ambas partes, **ACORDO:** rendir un informe favorable del mismo, de acuerdo a la resolución No.31, de fecha 17 de Noviembre del 2000, contenida en el Acta No.3., por la Comisión de venta del Consejo de Directores, la cual autoriza al C. E. A., a iniciar el proceso para la transferencia y venta de dichos terrenos, por tanto, recomendamos al Pleno Senatorial acogerlo tal como fue suscrito, y se permite a la vez solicitar su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación como se detalla a continuación:

Contrato de venta a favor de la compañía FERTILIZANTES SANTO DOMINGO C. X A. (FERSAN) debidamente representada por el señor LUIS DOMINGO VIYELLA CAOLO, quien acepta una porción de terreno con una extensión superficial de 75,282.72 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.95 (pte), del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, sección Hato Nuevo, lugar Buenas Noches.

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de RD\$8,281,099.20, o sea a razón de RD\$110.00 por metros cuadrados, el cual será pagado de la manera siguiente:

- a) La suma de RD\$4,413,351.68, que será pagada por una compensación de deuda mantenía el Consejo Estatal del Azúcar (C. E. A.) con dicha compañía, razón por la cual éste acto sirve a el comprador como recibo de descargo y finiquito legal.
- b) La suma de RD\$150,000.00, según cheque Certificado No.4251, de fecha 24-10-2001, el cual será pagado a la firma del presente contrato.
- c) El resto, o sea, la suma de RD\$3,717,747.52, en el plazo de dos (2) años mediante veinticuatro (24) cuotas, iguales y consecutivas, más los intereses legales correspondientes, a razón de 182,007.63 a partir de la fecha del presentes contrato.

SE CIERRA EL TURNO DE INFORMES DE COMISIONES Y SE REABRE EL TURNO DE MOCIONES O PONENCIAS.

SENADOR CESAR MATIAS PEREZ: Muchas gracias señor Presidente. De la sección segunda de la Constitución de la República, el artículo 64, del párrafo 1-1, el Presidente del Senado, y un Senador escogido por el Senado que pertenezca a un partido diferente al partido del Presidente del Senado.

Esto con fines de que en el día de hoy se seleccione el miembro faltante del Consejo Nacional de la Magistratura, usted sabe que en estos momentos faltan dos miembros, uno en la Cámara de Diputados y uno aquí que sea elegido por

el Senado, para completar la matrícula del Consejo nacional de la Magistratura, tiene que ser el partido opuesto al de nosotros.

Nosotros queremos proponer a un directo amigo, colega Cordial, al Dr. German Castro García, de la provincia de Higüey, para que en el día de hoy, se ponga en la Orden del Día y se seleccione y así poner en capacidad de funcionar, de seccionar cuando lo crea conveniente el Consejo Nacional de la Magistratura. Por eso queremos hacer de manera formal nuestra propuesta de que el Dr. German Castro García del Partido Reformista Social Cristiano sea el escogido como miembro del Consejo Nacional de la Magistratura.

Además Presidente, en nuestra condición de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, queremos que en virtud de la trascendencia de la designación que hizo el Presidente al Dr. Vargas Bautista como embajador Dominicano en Jamaica, y ya que tiene que dar cátedras credenciales con bastante prisa, solicitar que esta designación sea liberada de los trámites correspondientes y se coloque en la Orden del Día para su ratificación, y así nuestro embajador en Jamaica Dr. Vargas Bautista, pueda asumir su posición. Muchas gracias señor Presidente.

(SE LE RESERVA UN TURNO DE MOCIONES O PONENCIAS PARA UNA PROPUESTA DE UN RECONOCIMIENTO A MICHEL CAMILO AL SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN)

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a confeccionar la Agenda del Día de hoy.

(EL SENADOR PRESIDENTE PROCEDE A CONFECCIONAR LA ORDEN DEL DIA DE HOY)

- El informe que rinde la Comisión Especial designada para estudiar el Proyecto de Ley de Reforma a la Ley Electoral No. 275-97 sobre la Elección del Nivel Presidencia de la República Dominicana mediante el voto preferencial, presentado por el Senador Tomás Emilio Durán Garden y demás Senadores. Aquí está el informe firmado por los demás miembros de la Comisión. Para su aprobación en segunda lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Eso es un tema que está en la Agenda del Día, no hay que someter a votación. Lo vamos anexar al original del Proyecto de Ley que había presentado el Senador Tomás Durán y un grupo de Senadores.

- La Excusa del Senador Ramón Alburquerque,

TOMAR NOTA.

- La Excusa del Senador Andrés Bautista García que está en un seminario representando al Senado en la vecina isla de Puerto Rico,

TOMAR NOTA.

- La Excusa del Senador Alejandro Santos Rodríguez, que también se encuentra en el mismo seminario sobre el Tratado de Libre Comercio,

TOMAR NOTA.

- La Excusa del Senador Pedro Alegría,

TOMAR NOTA.

- La Excusa del Senador Enrique Seijas,

DEJARLA SIN EFECTO.

- El informe que rinde la Comisión Especial designada para el Proyecto de Contrato de Préstamo de Guajimía, que ha rendido informe favorable. El Presidente de la Comisión Cesar Santiago Rutinel Domínguez ha pedido que ese tema sea incluido en la Agenda de la presente sesión.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

25 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUIDO.

- Los informes de la Comisión de Finanzas sobre venta de terreno que ha leído el Senador César Matías,

PARA LA PROXIMA SESION.

- La elección del miembro faltante del Consejo Nacional de la Magistratura tal y como lo establece el artículo 64 de la Constitución de la República. El distinguido Senador César Matías ha solicitado que esa vacante sea ocupada por el distinguido Senador de la provincia de la Altagracia German Castro,

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

25 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUIDO.

- El contrato de traspaso de terreno entre la Dirección de Bienes Nacionales y Instituto Nacional de la Vivienda (INVI). Que el distinguido Senador César Rutinel ha solicitado que sea incluido en la Orden del Día, para la construcción de un proyecto habitacional de gente pobre,

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

21 VOTOS. 25 SENADORES PRESENTES. INCLUIDO.

- El Proyecto de Ley que eleva de categoría de Distrito Municipal de Mella, Municipio de Duvergé provincia Independencia queda elevado a la categoría de Municipio con el nombre de Municipio de Mella, el Senador Dagoberto ha solicitado que ese Proyecto de Ley sea incluido en la Orden del Día y sea declarado de urgencia.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la orden del día y su declaratoria de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

22 VOTOS. 25 SENADORES PRESENTES. INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DIA Y DECLARADO DE URGENCIA.

- El Senador Fabián del Villar Aristy ha solicitado la inclusión de un Proyecto de Ley de pensión a favor del señor Emilio Canalda. Este Proyecto de Ley ha recorrido el Congreso Nacional durante años y ha solicitado que sea incluido en la orden del día y sea declarado de urgencia.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día y su declaratoria de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

24 VOTOS. 25 SENADORES PRESENTES. INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DÍA Y DECLARADO DE URGENCIA.

- El Senador Julio González Burell ha solicitado que El Distrito Municipal de Hostos sea elevado a la Categoría de Municipio y que sea declarado de urgencia y conocido en dos lecturas consecutivas en el día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

25 VOTOS. 26 SENADORES PRESENTES. INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DÍA Y DECLARADO DE URGENCIA.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: Presidente, ¿Esos proyectos de elevación de categoría han ido a la Comisión de Interior y Policía? Si no han ido debe agregarse, y que se liberen de ir a Comisión.

SENADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES: Yo pedí que se liberara de trámites. Ese de Mella, Vicente Sánchez Baret, siendo Presidente de la Comisión de Interior y Policía rindió dos informes; Antonio Rosario uno; o sea, eso tiene siete informe. Quiero felicitarlo y darle las gracias por eso (refiriéndose al Senador Víctor Méndez).

SENADOR PRESIDENTE: Continuamos...

- El Proyecto de Ley que viene de la Cámara de Diputados que regulariza la situación del municipio de Cabrera que había sido incluido en el Distrito Municipal de entrada, prácticamente toda la zona urbana del municipio de Cabrera y que se busca con esto regularizar esta situación. El Senador Julio González Burell ha solicitado que se libere de los trámites correspondientes, para que pueda ser declarado de urgencia y conocido en dos lecturas,

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

26 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUIDO Y DECLARADO DE URGENCIA.

- El oficio que envía el Presidente de la República, remitiendo la ratificación del nombramiento del señor BARBARO R. BATISTA FERNANDEZ, como Embajador Extraordinario Y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el gobierno de Jamaica.

SENADOR PRESIDENTE: Aquí está el currículum, el decreto del Presidente de la

República, el Expediente completo. El Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores ha solicitado que sea incluido en al Orden del día de la presente sesión.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

24 VOTOS. 26 SENADORES PRESENTES, APROBADO SU INCLUSIÓN.

- Varios contratos de venta de terreno que somete el señor Presidente de la República a diferentes personas,

A LA COMISION DE FINANZAS.

- El proyecto de Ley que envía el Presidente De La Cámara De Diputados, remitiendo el proyecto de ley que establece que la celebración del carnaval se realizara durante el mes de marzo de cada año.

A LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA.

- El Proyecto de Ley que envía el Presidente de la Cámara de Diputados remitiendo el Proyecto De Ley mediante el cual se concede sendas pensiones del estado de RD\$5,000.00 pesos mensuales a favor de los señores Juan Francisco Adón Y Manuel Paniagua.

A LA COMISION DE FINANZAS.

- El oficio que envía el Presidente De La Cámara De Diputados, remitiendo el proyecto de ley de promoción al desarrollo de parques infantiles y de diversión integral de la familia.

A LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA.

- El oficio que envía el Presidente De La Cámara De Diputados, remitiendo el proyecto de ley mediante el cual el distrito municipal Eugenio Maria De Hostos, el municipio de Castillo, de la provincia Duarte, queda elevado a la Categoría de Municipio, con el nombre de Eugenio Maria De Hostos.

ESTA INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DÍA.

- El oficio que envía el Presidente de la Cámara De Diputados, remitiendo el Proyecto De Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$10,000.00 pesos mensuales a favor del señor Félix Maria Enerio Valenzuela Alcántara.

A LA COMISION DE FINANZAS.

- El oficio que envía el Presidente del CEA (Consejo Estatal Del Azúcar), remitiendo, la resolución sobre la transferencia de terrenos para ser repartidos entre agricultores y parceleros.

TOMAR NOTA Y ENVIARLO A LA COMISION DE QUE ESTA DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DE ESTE TEMA QUE ESTA PRESIDIDA POR EL SENADOR ENRIQUILLO REYES.

- El oficio que remite la Suprema Corte de Justicia,

TOMAR NOTA.

- El informe que rinde la Comisión de Deuda informe que rinde la Comisión permanente de Deuda Pública del Senado De La Republica, sobre el convenio comercial suscrito por el secretario de estado de las fuerzas armadas con la empresa IAI-ISARALE AIRCRAFT Industrial LTD., por un monto de US\$16,051,490.00, destinados a la adquisición de dos (2) lanchas patrulleras rápidas; tres (3) radares terrestres y un (1) apoyo logístico para lanchas y radares, mas entrenamiento, formación y respuestos para los equipos.

SENADOR PRESIDENTE: El Presidente de la Comisión de Deuda Pública Bernardo Alemán ha solicitado que sea incluido en la Orden del Día de la presente sesión.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del día que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

21 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD SU INCLUSIÓN.

- El Proyecto de Ley que envía el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo sendas pensiones mensual del estado Dominicano de RD\$5,000.00 en favor de los señores Andrés Avelino Sención, Juan de la Cruz Rosario y Francisco Antonio Mateo Suero, el distinguido Senador Tomy del Villar, solicitó también su inclusión y que sea declarado de urgencia

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del día de la presente sesión, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

22 VOTOS. 23 SENADORES PRESENTES. INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DÍA

- Los contratos de venta de terreno que envía el Poder Ejecutivo que beneficia a una apreciable cantidad de ciudadanos humildes del país,

A LA COMISION DE FINANZAS.

- El contrato de Préstamo remitiendo los convenios correspondientes al proyecto de equipamiento del Hospital general regional Dr. Marcelino Velez Santana. los referidos contratos: a) un contrato financiero por valor ascendente a la suma de US\$4,012,000.00, equivalente al 85% del total a ser financiado; y un contrato financiero por valor ascendente a la suma de US\$708,000.00, equivalente al 15% del total a ser financiado, ambos pactados entre el estado dominicano y el FORTIS BANK, S. A.; y b) un contrato comercial firmado por el estado dominicano con el consorcio formado por las empresas CARIMEX INC. IBT internacional BUSINESS AND TRADE INC., para el suministro y puesta a disposición de equipos atinentes al proyecto ya mencionado, por un valor ascendente a la suma de US\$4,720,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Dagoberto ha solicitado que ese contrato sea incluido en el Orden del Día de la presente sesión.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la inclusión de este contrato

de Préstamo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS. 25 SENADORES PRESENTES. INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DIA.

- El Proyecto de Ley que somete el Senador César Díaz Filpo sobre el aumento general de los salarios de los médicos de 75% de sueldo mensual,

SENADOR PRESIDENTE: Es un Proyecto de Ley que beneficia al sector salud de la República Dominicana. Vamos a formar una Comisión Especial Bicameral para que ese tema sea conocido y discutido en una Comisión. Vamos a enviarle una correspondencia al Presidente de la Cámara de Diputados informándole que hemos formado una Comisión especial, para ver si él tiene a bien también la designación de una Comisión especial para que pueda ser conocido entre una comisión de Senadores y una Comisión de Diputados.

Esa comisión estará formada por los Senadores :

- Alejandro Santos Rodríguez,
- Fausto de Jesús López Solís,
- Manuel Emilio Ramírez Pérez,
- Germán García Castro,
- Enrique Miguel Antonio Seijas García,
- Tomás Emilio Durán Garden,
- Melania Salvador de Jiménez.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a notificarle al Presidente de la Cámara de Diputados a ver si él tiene a bien también, designar una Comisión Especial para esos fines.

- El Senador Tonty Rutinel ha solicitado que sea incluido en la Orden del Día una permuta de terreno del Estado Dominicano entre Bienes Nacionales y el INVI.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, que lo expresen levantando su mano derecha.

20 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES. INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DIA.

SENADOR PRESIDENTE: Están aquí presente una Comisión de distinguidos médicos que nos honraron con su presencia durante una parte importante de la sesión que han estado motorizando la iniciativa de aumento salarial.

- El informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos y Deuda Pública del Senado de la República, en relación a los acuerdos de financiamiento con el Banco Societe Generale (CANADA), por un monto de hasta US\$64,268,479.00 dólares de los Estados Unidos, para la ejecución del proyecto de construcción de una estación de Bombeo, líneas de transmisión y la actualización de minicentrales eléctricas y de una estación de Bombeo.
- PROXIMA SESION

SENADOR ANGEL DINOGRATE PEREZ: Gracias señor Presidente. Yo le pedí a

usted y al Plenario que lo pongan en la Orden del Día, y usted tenía que hacer algunos procedimientos de someterlo aquí al hemiciclo para ver si ellos están de acuerdo.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador ha solicitado que sea incluido en la Orden del Día.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES. INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

I) PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE REFORMA LA LEY ELECTORAL No.275-97, SOBRE LA ELECCIÓN DEL NIVEL PRESIDENCIAL MEDIANTE EL VOTO PREFERENCIAL.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: Muchas gracias señor Presidente. En vista de que ese Proyecto de Ley fue aprobado en primera lectura, vamos a solicitar que el mismo sea liberado de debate y se someta a votación.

SENADOR PRESIDENTE: Yo quiero decir lo siguiente: el distinguido Senador, tiene derecho a esto, ese es un derecho que se lo consagran los reglamentos del Senado; pero, yo creo que él es una persona lo suficientemente ecuaníme, ha dado muestras aquí en este Senado de una ecuanimidad extraordinaria. Darle el turno a dos o tres personas, yo no creo que haya problemas. Pero eso es una decisión de él; sino yo tengo la obligación de someter a votación, porque eso es lo que establecen los reglamentos del Senado.

(EL SENADOR CESAR MATIAS PIDIO A VICTOR MENDEZ QUE SE DEBATIERA PARA DECIR PORQUE VAN A VOTAR, PORQUE AHÍ ESTABAN VOTANDO DECIDIOS A MANTENER LA INSTITUCIONALIDAD DE LOS PARTIDOS, EL SENADOR PRESIDENTE LE HACE LA MISMA PETICIÓN)

SENADOR VICTOR MENDEZ: Lo voy a complacer señor Presidente, para darle una oportunidad al teatro.

SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ: Señor Presidente, en el día de hoy nos abocamos a conocer en segunda lectura un proyecto trascendental para la vida democrática en el país, y se han escuchado voces de todos los litorales, y han invadido el Congreso Nacional, han montado una presión en contra del Congreso que es el siervo de materia democrática y soberanamente un derecho se le quiere impedir. Y la verdad Presidente, que se esconde detrás de toda esa parafenarea que se ha tirado en contra de la Ley del Voto Preferencial, se esconde una verdad tan grande como el monumento de Santiago. Oiga que es lo que esconde esa crítica mal sana en contra del gobierno del Presidente Hipólito Mejía.

En 1996 cuando inició el gobierno de Leonel Fernández Reyna, la banca dominicana debía US\$79,000,000.00 (setenta y nueve millones de dólares), y en tan solo cuatro años señor Presidente, pasó a deber US\$1,733.08 millones de dólares, para pagarse al corto plazo, eso es lo que esconde el PLD y sus aliados, que están enquistados en diferentes instituciones de la sociedad civil. Y mire esto señor Presidente, para echar por el suelo los argumentos que se han vertido en contra de esta ley, algunas reflexiones jurídicas sobre los aspectos que algunos colegas Senadores tocaron y que en su afán de enfrentar al gobierno, no han parado en señalar que esta ley es inconstitucional. Veamos, el artículo 90 de nuestra Constitución establece que en las elecciones Presidenciales ninguna de las candidaturas que obtenga la mayoría absoluta de los votos, se efectuará una segunda elección cuarenta y cinco días después de la primera. El Proyecto de Ley en cuestión dispone que los votos válidos obtenidos por los partidos, le sean sumados para determinar las candidaturas más votadas, para ir a la segunda vuelta. Es oportuno señor Presidente, señalar que las elecciones se harán según lo manda la Ley, la Constitución no establece el reglamento directo. Miren lo que dice el artículo 21: *en ese sentido por mandato Constitucional en el presente caso indicará las normas para organizar.* Es decir, en el día de hoy estábamos modificando una Ley que está aplazando el camino, las normas y las reglas para celebrar las próximas elecciones, se ha dicho aquí al país y se le ha metido una idea al país de que no hay tiempo y eso es falso; porque solamente tres meses antes de las elecciones pasados, por simple resolución de la Junta Central Electoral se estableció el voto preferencial. ¿Qué es lo que queremos dejar establecido este día? Que simplemente se va a colocar los votos de los candidatos a la candidaturas, de los candidatos que se presenten por cada partido; es más yo llegaría más lejos, debiera obligar por ley que fueran dos candidatos mínimos de cada partido, por que esa es la esencia de la democracia, porque queremos conocer cuáles son las propuestas que tienen los demás candidatos para el país, para que digan como van a resolver los problemas que tiene la nación, porque es muy bueno venir con más de los supuesto mismo que es Hipólito Mejía y Leonel Fernández, vamos a darle la oportunidad a que cada candidato de cada partido haga propuestas concretas, y si es verdad que tienen propuestas para impedir el triunfo de Hipólito Mejía, que lo hagan, peor fundamentalmente Presidente, esto es una ley que va a mantener la unidad monolítica de los partidos.

En ese sentido señor Presidente, quiero terminar mi intervención señalando: el argumento contenido en una publicación de la llamada coalición por la transparencia el principio de seguridad jurídica que protege la prerrogativa adquirida bajo el régimen legal vigente. Lo que esa organización procuran defender con ese argumento son los derechos de las candidaturas de Leonel Fernández y Eduardo Estrella, quien tienen ya la prerrogativa de presentarse como candidato único de sus partidos, porque ambos fueron ya electos candidatos en las convenciones de sus partidos. Es decir, la nueva ley, la que vamos a aprobar hoy con arreglo a la Constitución va a establecer los derechos de precandidatos, que algunos casos ya fueron descartados y que no han aceptado el derecho de su partido, la afirmación puede ser muy válida para el PLD o el PRSC; sin embargo, en el caso del Partido Reformista, tenemos un Jacinto Peynado que cuestiona esa candidatura, y también en otros casos, hay candidatos que por las razones que sea no se han presentado. ¿Qué es lo que tratamos de decir señor Presidente? El argumento de la seguridad jurídica debe ser ponderado del punto de vista electoral. Aceptamos que hay interés jurídico en proteger, pero en modo alguno no es un atentado a la seguridad jurídica. Esos partidos si lo prefieren, pueden ir solo con sus candidatos, si lo quieren, pero también tienen la opción de presentar otros. ¿Quién puede negar en este país que esos partidos mayoritarios, no son los garantes de la democracia?

¿Quién puede negar en este país que esos partidos no son piedra angular de este sistema? El empeño desbordado por impedir esta Ley, puede generar abortos políticos como ha sucedido en otras naciones sudamericanas, si eso es lo que queremos entonces, no debemos transitar el camino que señalan esas gentes, porque oiga Presidente y colegas Senadores, el que no sabe lo que busca nunca entiende lo que encuentra. Estamos conciente de lo que buscamos, estamos conciente de lo que hoy vamos a aprobar, y solamente le pedimos a nuestros adversarios que sean prudentes en el ejercicio de sus derechos, que también nosotros, desde este Congreso Nacional lo hemos sido, hemos sido respetuoso del derecho de cada quien. Le pedimos a nuestros adversarios, a los contendientes internos y a los de afuera que fundamentalmente nosotros queremos mantener el sistema democrático, y no se puede mantener el sistema democrático cuando instituciones fundamentales de ellas están divididas. Muchas gracias señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Sin nosotros querer restringir el derecho que tienen los distinguidos Senadores de hacer uso de la palabra; pero aquí hay diez personas que han solicitado el uso de la palabra. Yo le pido a los distinguidos Senadores que seamos comedidos, porque tenemos una agenda bastante larga y hay varios otros compromisos que hay que asistirlo. Por lo que yo le solicito que seamos lo más conciso posible y aquí hay gente que han dado muestra reasiente de eso.

SENADOR VICENTE ARSENIÓ CASTILLO PEÑA: Muchas gracias señor Presidente. Usted ha pedido que seamos comedidos, prudentes y breves, puede estar seguro que para decir las cosas que uno siente y las que uno entiende conveniente no hay que extenderse mucho ni exacerbarse mucho, sino decirlo en el tono que acostumbramos hacer nuestras reclamos, protestas e intervenciones. Cuando se presentó el proyecto en primera lectura manifestamos tres o cuatro cosas inconvenientes que tenía la Ley como era: la parte cuestionada en los aspectos jurídicos, aspectos de la pulcritud de la misma, pero también decíamos que la misma tenía algunas cosas buenas, porque podría arreglar conflictos de algún sector, en el caso que nos asiste, pero entendíamos esta ley inoportuna, luce imprudente, luce apendecente a 80 días de las elecciones, conocerla hoy en segunda lectura. yo creo que esta ley señor Presidente y demás Senadores, lo que va es a posponer el problema y va a crear la división de los partidos. Entiendo yo que los partidos que son los que recogen el sentir de los ciudadanos y ciudadanas a través de los cuales expresan sus aspiraciones, deseos y reclamos, se van a debilitar con el conocimiento de esta ley, porque la gente andará detrás de los candidatos o de las posibles figuras candidatiabiles y no seguirán los partidos donde si están recogidas los descontentos de la sociedad expresadas en todo lo que he expresado. Pero quiero decir además, que no podemos nosotros legislar de espaldas al pueblo y hemos visto hasta la falta de respeto al Cardenal López Rodríguez, porque ha manifestado desacuerdo con esta ley, entre otras cosas. Nosotros entendemos que esta ley va a unir de manera momentánea a los partidos en discordia como el PRD y el Partido Reformista, es probable, que ya hasta comenzamos a dudarlo porque los mismo que manifestaron en días pasados que deseaban esta ley para participar en el debate en sus aspiraciones a la presidencia, han expresado, manifestado y evidenciado que ya no tienen interés sobre la misma, parece que atendiendo al poco tiempo que queda para entrar esta Ley. Oímos los jueces de la Junta Central Electoral: su cámara administrativa y oímos el Presidente de la Junta, la plenaria de la misma de la matrícula total y manifestó que era muy breve el tiempo para aplicar esta ley, y que ella iba a ser un inconveniente que era algo inaplicable, que si acaso se aprobase tendrían que hacer las elecciones, pero es un riesgo que no quisiéramos ni decir. Queremos decir además señor Presidente y colegas

Senadores y Senadoras, que esta ley que nos une momentáneamente va a posponer la crisis para un futuro, pero queremos añadir además, que nosotros los perredeistas, partido el cual me ha elegido Senador de la República, debemos marchar juntos: ese ha sido el propósito, las metas, las razones básicas de la lucha del PRD, unidos bajo el lema de los forjadores de la República, los Padres de la patria, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, inspirados en la protección de la bandera blanca del PRD, alumbrados por el hacho perredeista, bajo la consigna de no reelección que había sido la bandera de lucha que levantamos durante años y años, inspirados en los discursos del Dr. Peña Gómez, inspirados en los principios que dieron origen a este Partido Revolucionario Dominicano.

Nosotros quisiéramos así marchar juntos al proceso electoral y vencer, como podríamos hacerlo unidos; pero entendemos, que utilizando metodologías extrañas, y violentado lo que han sido nuestras tradiciones, dudo mucho Presidente que podamos llegar al proceso electoral unidos. Nosotros entendemos que esta ley, antes que bien, va a traer malestar, incertidumbre, calamidad, desasosiego y desesperanza a la familia dominicana; cuando salgamos del proceso electoral, si se aplica la misma (refiriéndose a la ley del voto preferencial) que parece que no va a ser posible, salgamos con dudas de los resultados que reflejen dicho proceso.

A mi me alegro mucho sinceramente ver en la segunda página del periódico el Nacional de esta tarde, cuando en la columna radar vemos la fotografía suya, donde se dice que los pasos que dimos en días pasados, cuando se mando la consulta y cuando usted (dirigiéndose al Presidente) apeló a una serie de consultas, esta columna le da las razones (al Presidente)

DICE:

"PRUDENCIA: Procede con sensatez en Presidente del Senado al resistir presiones internas y particulares para que prácticamente se sancione el proyecto que establece el voto preferencial para las próximas elecciones." Iba contra todo buen tino colocar esa pieza en la agenda de ese día y sancionarla."

INVOCE...

Estos elogios señor Presidente, yo creo que son merecidos, que fueron mis palabras en días pasados cuando vimos atinada la serie de consultas que usted había acordado y planteado con nosotros que iba a realizar antes de conocer en dos lecturas esta Ley, y oímos a un gran intelectual esta mañana, abogado, Lic. Jorge Prats, ex consultor jurídico del banco central, cuando decía que: la consulta en la Suprema Corte de Justicia, estuvo atinada y correcta, que es una preedición a lo que pudiera ser la elaboración de una Ley para después ser analizada para ver si es constitucional o no, que estuvo atinada, también mereció las felicitaciones en una intervención pública que le dimos en un canal de televisión. Gracias Presidente.

SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMÍNGUEZ: Distinguido señor Presidente, distinguidos colegas. Yo quiero que los Senadores presten atención 30 segundos, voy a ser muy breve: quiero felicitar al Senado en su persona y a la Comisión, por el hecho del manejo que se le dio a esta ley, de la comprensión profunda de la Comisión y del Senado ante ese asunto. Felicitar al Senador Víctor Méndez por haber retirado esa petición. Esto no es un problema de dos o tres, esto es un problema serio, sea lo que fuese aquí la historia está echada, pero es consecuente que por lo menos la gente conozca este importante problema nacional.

Presidente, yo tenía un informe que presentar, a solicitud de un grupo de Senadores de capacidades, como el Senador Aníbal García, que tiene un poder de convencimiento, el Senador Andrés Bautista, entre otros. Esto es histórico, aquí se está escribiendo la historia de este país, de lo que va a pasar y generalmente no queremos analizar la historia y vivimos cometiendo los mismos errores. Yo quiero que me excusen 30 segundos.

- 1979, el Partido Revolucionario Dominicano, se modificó con el Art. 127, dio cátedras democrática. Veinte años después lo hace el Partido Revolucionario y el PLD. Nosotros somos ejemplo democrático en el mundo como partido político.

- 1981, en una convención de delegados que Antonio Guzmán con 400 votos en la convención del 77, Salvador Jorge Blanco: votan 300,000 dirigentes y militantes del partido y derrota a Antonio Guzmán y Jacobo Majluta del poder.

- 1985, es la historia y nadie puede ponerse guapo, es derrotado el líder del PRD José Francisco Peña Gómez que era apoyado por Salvador Jorge Blanco, en una convención la ganó Jacobo Majluta. Esta es la historia.

- 1990, el Partido Revolucionario Dominicano se divide, Majluta plantea el PRI y José Francisco Peña Gómez el BID y sucedió lo mismo que está sucediendo ahora, se hizo un comité ejecutivo nacional, que según los estatutos del partido es la máxima autoridad del partido, se formó la comisión organizadora de la convención, se legalizó y la Junta Central Electoral hizo lo mismo que hizo ahora.

- 2003, se le da la oportunidad a una fracción del PRD, llamándose PPH, junto con su candidato el compañero Hipólito Mejía todas las facilidades a los demás precandidatos, nos inventamos un plebiscito, nos inventamos una convención. Se salen de la convención y van a otra convención, y adoptan posiciones erradas y equivocadas esos compañeros, hasta tal punto que legalizaron el comité ejecutivo nacional que hizo el grupo del PPH con el compañero Hipólito Mejía y fueron a ese comité ejecutivo y plantearon inclusive: el compañero Fello Suberví que el que no aceptara estas disposiciones fuera expulsado del PRD, el lo planteó, está ahí escrito, lo sabe la población dominicana, y tres días después se van de ese comité ejecutivo y de esa comisión organizadora y dejan la comisión organizadora del 18 de enero, porque hay que decir la verdad al pueblo dominicano. Estos compañeros que han vivido de forma equivocada manejando la política sin criterios después que hacen un comité ejecutivo y una comisión organizadora, se legaliza esa comisión organizadora, elige un candidato el compañero Hipólito Mejía, por eso yo fui a la comisión organizadora como delegado el 31 de enero y voté por Hipólito Mejía, porque el del dio todas las posibilidades a estos compañeros; entonces estos compañeros equivocados, después que llevan al pueblo y a sus fracciones políticas equivocadamente vienen e introducen un proyecto en la Cámara de Diputados como si nosotros fuésemos muchacho compañero Presidente y Senadores, como si el país estuviese a cargo de ellos, como si ellos fuese los dueños de este país, imitando los errores que cometió el Partido Reformista y el PLD, que le dio un golpe político al PRD en el 94. Pero dicen los israelitas que dos equivocaciones no dan una razón.

- 2004, introducen un Proyecto de Ley por esta cámara del senado, como nosotros que hemos hecho un proceso de modernización para beneficio de este gobierno, para beneficio del Senado y del pueblo dominicano.

Al traer ante la opinión pública y las cámaras, en este momento, el Voto

Preferencial e introducirlo a la Cámara de Diputados, y luego retirarlo, para posteriormente introducirlo por el Senado, son errores tácticos que nos llevarán a grandes equivocaciones estratégicas, y sobre todo a la pérdida de la credibilidad que trabajosamente estamos conquistando ante la sociedad dominicana, en la que realmente descansa el poder soberano que nos transmitieron, y el que debemos cuidar y defender celosamente.

¿Quién nos garantizará, Compañeros Senadores y Diputados, que sobre los criterios y conceptos de unificar y preservar a nuestro partido, compañeros que no han unificado ni preservado el PRD, que no lo han hecho, pero quien nos garantiza a nosotros, después que nosotros aprobemos este voto, a fin de justificar el voto preferencial, cuestión que hasta ahora no han cumplido, respetarán lo prometido después que pierdan en la primera vuelta? Quien nos va a demostrar a nosotros después que se les dio todas las oportunidades a estos compañeros que se unificaran en una convención que no fueron capaces de unificarse, nos va a garantizar ahora que después que nosotros aprobemos el voto preferencial ellos van a ir después que vayan a la primera vuelta y serán derrotados vayan a la segunda vuelta. Yo no se quien lo va a garantizar Presidente.

No compañeros, el tiempo ha transcurrido, las ineptitudes y errores cometidos y la propia historia nos demanda que actuemos todos con la responsabilidad con que no hemos actuado hasta ahora.

No hay tiempo para dobleces ni para demagogia, mucho menos para aquellos que hablan de unidad y victoria cuando en la práctica han demostrado todo lo contrario.

Si la vida y los acontecimientos históricos por venir, por actuar, como hemos señalado nos llevasen a la separación de algunos compañeros y a la pérdida de las elecciones del 16 de mayo, por lo menos habremos actuado conforme a los principios que dieron origen y que dieron formación a nuestro partido y que este gobierno lo ha hecho, con la responsabilidad que lo ha hecho Rafael Hipólito Mejía Domínguez, es mi posición y mi criterio a nuestra historia, a nuestro partido y a la sociedad dominicana, conforme el respeto debido a la democracia.

Compañeros, termino diciendo que no puede aparecer ahora con irresponsabilidad de argumento como Pilatos, ante el sacrificio de Cristo, ni a llorar desafortunadamente ante la nación, como lo hizo Boabdil ante su madre, en medio de la pérdida del reino de Granada.

El hombre evoluciona conforme a las leyes de la naturaleza. He luchado por vivir con dignidad, no puedo asegurar si hasta ahora lo he alcanzado. Creo que sólo ese humilde hacer, ese simple hecho merece respeto, por eso en lo más profundo de mi ser deseo *morir como he vivido*.

Señor Presidente y distinguidos colegas, aunque se apruebe el voto preferencial, porque parece que ya está definido, yo le digo que es una equivocación histórica, que es un error que nos va a pesar como partido y que esos compañeros que no han mantenido una posición unificada, que ellos son los que han dividido el PRD, que cuando se pierdan las elecciones si se pierden, serán responsables Fello Suberví y ese grupo de compañeros, aquí no somos muchacho, las cosas hay que decirlas con claridad. Todo lo que sucede aquí ellos son los responsables, ellos fueron los que dividieron el PRD, mantuvieron el PRD estancado, no respetaron las reglas del PRD, se les dio todas las oportunidades y no hicieron nada, no tienen la gente, no han sido capaces de reconocer sus errores, y ahora quien venir a jugar con este país y con nosotros.

La historia los juzgará como los responsables de la división, los responsables de la pérdida en el caso de que perdamos las elecciones el 16 de mayo. Muchas gracias señor Presidente.

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: Honorable señor Presidente y demás colegas Senadores y Senadoras. Nosotros vamos a votar por la Ley del Voto Preferencial Presidencial, vamos a votar por ello; pero no obstante es bueno significar algunas cosas, parece que no debemos dejar pasar por alto, porque por encima de todo somos abogados y somos profesores universitario y no está correcto en términos jurídicos y constitucionales lo señalado por el muy distinguido colega Senador Vicente Castillo en el sentido de que el oyó plantear a un jurista muy reconocido que decía que existía lo que era un control preventivo de la constitucionalidad, esa figura jurídica no existe en este país, ni existe en ninguna otra parte, ni es figura jurídica propia del derecho constitucional ni aquí ni en ningún lugar, lo haya dicho quien lo haya dicho, eso no existe y es un craso error utilizarlo, y quiera dios que no se vuelva a utilizar jamás y que ninguna institución o jurista alguno lo vuelva a utilizar. Eso jurídicamente es una aberración, eso no existe, ni debe ni puede existir.

Nos queríamos referir a lo siguiente, y reiteramos que vamos a votar por la ley del voto presidencial, preferencial, pero ¿Qué es lo ideal y que es lo que procuran los partidos políticos y el sistema de partidos? ¿No es la democracia interna? ¿No es que la base de los partidos políticos pueda escoger de manera libre, democrática y transparente sus candidatos? ¿No es el hecho de que existan primeras bien organizadas y ajustadas a la ley y a los verdaderos sistemas de partidos políticos lo que nosotros queremos y aspiramos? ¿No fue lo que soñó Peña Gómez y lo que han querido los grandes demócratas del mundo? Entonces, al parecer nosotros estamos dejando de lado o quizás enterrando lo que es la verdadera democracia y el espíritu democrático de los partidos políticos. Nosotros tenemos por ahí un Proyecto de Ley de primarias para los partidos políticos en la República Dominicana, y más temprano que tarde ese proyecto nosotros lo vamos a reactivar y deberá conocerse en la República Dominicana, porque no es posible que nosotros estemos de remiendo en remiendo cada vez que tengamos un problema dentro los partidos políticos o algún sector de la vida nacional, nosotros debemos procurar la institucionalidad del país en todas sus vertientes, esta es una coyuntura especial y como especial la vamos a considerar, por eso vamos a votar por ellos. Pero yo espero que en el tiempo oportuno nosotros podamos conocer en este Senado de la República y que pueda surgir del Congreso Nacional una Ley de primarias políticas para que los candidatos a la Presidencia de la República y Vicepresidencia sean escogidos por el voto mayoritario y de manera democrática por la base de los partidos y por ese mismo orden de ideas, puedan ser escogidos los candidatos a legisladores, Senadores, Diputados, Síndicos y Regidores, para que de una vez por todas en la República Dominicana se eliminen lo que son las odiosas imposiciones y los acuerdos de aposentos y las salidas coyunturales como la presente. Nosotros necesitamos fortalecer lo que es el sistema de partidos políticos y fortalecer la democracia en la República Dominicana y ella se fortalece a través de la creación de los partidos fuertes, amparados en leyes fuertes, y que nosotros podamos más temprano que tarde escoger la vía democrática más saludable, que es la de primaria políticas en los partidos de la República Dominicana, y lo digo por tercera vez, voy a votar por este proyecto, pero sabiendo que lo ideal para todos y cada uno de los hombres y mujeres que saben que verdaderamente lo correcto, atinado y procedente es que hubiesen sido primarias democráticas en todos los partidos políticos. Muchas gracias señor Presidente.

SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN: Muchas gracias señor Presidente y

colegas Senadores. Yo me voy a limitar, porque yo hable bastante en la primera lectura de este proyecto; pero yo simplemente quiero dejarlo dicho para que el pueblo lo sepa. Este proyecto, principalmente usted Presidente y varios Senadores, hicieron varias consultas, fueron a la Junta Central Electoral que es la competente de la Ley Electoral y el Presidente de la junta Central Electoral, le manifestó que ese proyecto era perturbador para el país, para las celebraciones de las elecciones venideras, porque no había tiempo para implementar eso, porque eso tendría que cambiar todas la reglas del juego, se lo manifestó, luego ustedes acudieron a la Suprema Corte de Justicia, que yo no soy abogado, pero la Suprema Corte de Justicia no puede dictaminar si no se ha presentado un proyecto formal o una querrela en la Suprema, bueno, pero eso fueron sus decisiones. Ustedes han tenido rechazo casi total del país de que el proyecto puede ser perturbador, le están buscando un bajadero y yo en cierto modo estoy de acuerdo, pero es como dice el Senador Tonty Rutinel, usted no puede legislar para una circunstancia específica. Se le ha dado la oportunidad a todos esos compañeros, ahora los compañeros están como niños, "que si no es con esa ley nosotros no integramos" se le ha dado la oportunidad de todas formas y no lo han hecho. Yo quiero decirle a ustedes los que votan por este proyecto, es verdad como dijo el Senado Víctor Méndez con su gran poder de avasallador que tiene, que esto es un show para el país, el que levante la mano aquí que el pueblo lo vea, que vea lo cómico que van haber aquí levantando la mano por un proyecto que le va a ser perturbador al país, eso va a traer dificultades en las elecciones venideras y no es verdad que eso va a sellar la unidad del PRD. ¡La unidad del PRD no es con la Ley de Lemas! La unidad del PRD es con el consenso que se ha hecho todas las veces, si no hay consenso no hay victoria y la Ley de Lemas no trae consenso. El pueblo dominicano está al asecho mirando esto, y yo voy a decirle al pueblo dominicano que yo no voy a votar por esa Ley. Que conste en Acta, que yo no apruebo esa ley porque cuando el toyo se arme aquí, que sean culpables los que levanten la mano. Gracias señor Presidente.

SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ: Muy buenas noches señor Presidente y distinguidos colegas. He escuchado que este proyecto tiene como objetivo la unificación de los partidos políticos y yo creo por el contrario que el proyecto lo que procura es certificar, legalizar la división de los partidos políticos. ¿Por qué certifica y legaliza la división de los partidos? Porque crea en cada grupo una parcela individual tendente a la búsqueda del poder de manera individual y de manera separada de los demás candidatos y de los demás sectores que hacen vida política dentro de una organización política. Yo le decía en las pasadas reuniones, que teníamos que tener cuidado en cometer errores, un error tal como se planteó cuando se le solicitó a la Suprema Corte de Justicia el que verificara la constitucionalidad o no de un proyecto, que dicho sea de paso contrario a la opinión de algunos, soy de la opinión: que lo dejó muy mal parado ante la opinión pública, porque se supone que el Senado de la República, como el primer poder del estado debe tener los asesores y los elementos de juicios necesarios para saber qué está dentro de la competencia de la honorable Corte de Justicia y que no está dentro de esa competencia. Yo se que el papel más fácil que puede asumir un Senador del partido del poder es sumarse a este Proyecto de Ley, eso es una posición muy cómoda para los que piensan continuar buscando votos dentro del PRD; pero frente al país hay que asumir la debida responsabilidad porque estos no son juegos de niños, estamos nosotros enfrentando el orden democrático en del país. No es verdad que a 80 días de unas elecciones se puede creer que un país, donde no hay una jurisprudencia electoral basada en este Proyecto de Ley, donde no hay experiencia electoral de este Proyecto de Ley, donde no hay el conocimiento del pueblo ni la cultura hacia este sistema de votación, nadie puede creer que sin tener los instrumentos mecánicos como lo dijera la misma Junta Central Electoral, sin

tener las maquinarias para este proceso podemos arribar a un certamen electoral que sea confiable y que sea de crédito para la ciudadanía. Solamente el hecho de computarizar, de hacer el escrutinio de los votos que se van a emitir se va a llevar un tiempo largo, porque hay que contar, discutir, validar los votos de cada una de las candidaturas que por decir demás, que por decir demás, en la pasada intervención yo dije que eran 13 partidos y luego alguien me corrigió, son 23 partidos políticos los que hay reconocido en el país, que multiplicado por 10, porque llevan candidaturas presidencial y vicepresidencial, hay que buscar el telón del cine más grande del país, para proyectar la boleta electoral que vamos a usar en el próximo proceso electoral.

Yo quiero aclarar que debo la Senaduría mía al PRD y que se la debo a mucha gente y se que algunas gentes no le va a gustar esta posición mía; pero, yo debo muchas cosas, peor mi conciencia y mi honor no se lo debo a nadie. Yo quiero que quede claro aquí, que el nombre de Enriquillo Reyes no se prestó para ese acto que puede dar hartaste con el orden institucional, con la tranquilidad y la seguridad del pueblo dominicano. Yo quiero que eso quede bien claro, porque en el porvenir vamos a desear haber escuchado, vamos a decir como dice por ahí en la Santa Biblia *"hay de aquellos que tuvieron ojos para ver y no vieron, que tuvieron oídos par escuchar y no escucharon"* porque la euforia del sectarismo político lleva a uno a ser sordos y otros a ser ciegos, quiera Dios que de esta aventura el pueblo dominicano pueda salir airoso y que sucumba el orden constitucional y que no sucumba la paz pública y la armonía el pueblo dominicano. Muchas gracias señor Presidente.

SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDE: Muchas gracias señor Presidente. Esta es la manifestación real de la democracia, por eso este ejercicio del parlamento se hace tan importante. Yo creo que después del Senado apoderarse de esta iniciativa se han dado los pasos necesarios pertinentes con la finalidad de no hacer de este Proyecto de Ley una imposición ni a los Senadores que puedan estar en minoría para este hemicycle; pero mucho menos a la población que ha venido dando seguimiento a lo que es esta iniciativa. Aquí hay algo que sí debe quedar claro, que las opiniones que se han vertido a favor o en contra de este proyecto, obedecen a puros intereses. Nosotros los legisladores, el Senado ha hecho las consultas necesarias en el entendido de que este proyecto tiene implicaciones tanto en los aspectos jurídicos como en su ejecución, se consulta la Junta Central electoral y esta dice: Nosotros vamos a hacer las elecciones en función de la Ley, si la Ley es modificada daremos los resultados a esa Ley. Pero la Suprema Corte de Justicia declara inamisible el proceso que se le ha presentado por las razones que ya todo el mundo conoce; ahora, nadie ha defendido con claridad cuando aquí se ha hablado de sumatoria de votos, aquí se presentó un primer proyecto que establecía de manera directa la sumatoria de votos, porque hablaba incluso de que el candidato que sacara mayor cantidad de votos en el partido tendría la oportunidad de ganar en la primera vuelta con la sumatoria de los demás candidatos, eso no se registra en este proyecto de ley, al mismo tiempo se alegaba un fraude colosal, porque los delegados podían ir a votar en dos o tres mesas, igual que los suplentes, en este informe que se acaba de dar resulta que los delegados van a tener que ser electos de la misma mesa electoral a la cual corresponden, razón por la cual ningún delegado tiene que ir de una mesa a otra a votar; sino que tendrán que hacer su votación en el mismo sitio que ha sido designado. Pero al mismo tiempo se acusa al Partido Revolucionario Dominicano de ser el promotor de esta iniciativa, ¿Es la primera vez que en este país cuando se trata de intereses las iniciativas no han tenido a alguien de espalda, no han tenido a alguien que ha sido el promotor de ella? ¿En qué momento el Partido Revolucionario Dominicano ha negado que tengan interés en que esta iniciativa se apruebe, o es que acaso nos olvidamos del conflicto hace unos días entre los fabricantes de

ron y los cerveceros por los intereses del Impuesto Selectivo y que sabemos que eso no se aprobó por obra y gracia del Espíritu Santo; sino que habían sectores claro y definidos con un interés marcado en que la bebida se pagara en función al alcohol, entonces, no vamos ahora para una cosa, alegar intereses de un lado y de otros a desconocer, cuando se ha tratado de sectores que no tienen que ver con la vida política cuando lo han hecho de la misma forma que los políticos. Por eso Presidente yo le solicito un cierre de debate para nosotros concluir con esta situación en el día de hoy y solo a los compañeros colegas del Partido Revolucionario Dominicano que no sientan ningún temor en su aprobación, en levantar la mano. Yo creo que con esto nosotros estamos haciendo un aporte a lo que tiene que ser el proceso del 16 de mayo, y recordarle a tantos que piensan que el mundo se está acabando, que aún con todas sus penalidades el mundo está lleno todavía de posibilidades, de nosotros tener un futuro mejor, el país necesita un futuro mejor, y las próximas elecciones lo van a definir. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: El distinguido Senador Tomy Durán a solicitado un cierre de debate, hay varios compañeros que han solicitado turnos, yo tengo reitero, la obligación de someter el cierre de debate, salvo que no sea que él lo retire, porque eso es lo que dicen los reglamentos.

Los señores Senadores que favorezcan la propuesta del Senador Tomy Durán del cierre de debate, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

15 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES. APROBADO EL CIERRE DE DEBATE.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

II) SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DE LOS ACUERDOS DE CRÉDITO SUSCRITOS EN DICIEMBRE DEL 2003, ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA, COMO PRESTATARIO, Y LA SOCIETE GENERALE (CANADA), COMO AGENTE, EL PRIMERO, ASCENDENTE A LA SUMA DE US\$63,549,330.00, CON LA GARANTÍA DE LA EXPORT DEVELOPMENT CANADA (EDC), Y EL SEGUNDO, ASCENDENTE A LA SUMA DE US\$20,000,000.00, LOS CUALES ASCIENDEN A UN MONTO TOTAL DE US\$83,549,330.00, QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO DE LA CAÑADA DE GUAJIMIA.

(EL SENADOR SECREATARIO SUCRE MUÑOZ DIO LECTURA A DICHO INFORME) 2004.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMÍNGUEZ: Muchas gracias señor Presidente y distinguidos colegas. Esto es una necesidad urgente de estas comunidades, yo fui el Presidente de la Comisión, pero también soy el Senador de la provincia, a largo plazo un préstamo, una necesidad urgente. Se van a construir más de cuatro mil viviendas, hasta el día de hoy han muerto más de

tres mil personas en esa cañada, con un préstamo a largo plazo y con condiciones muy favorable para la sociedad. Yo lo que quiero agregar es, que en el proceso de reforma y modernización nosotros hemos establecido la creación de comisiones bicamerales o comisiones unicamerales que le den continuidad en el aspecto técnico, de la realización, del seguimiento de la ley, ya está dentro del programa de reforma y modernización, es importante que los Senadores sepan esto: nosotros tenemos las comisiones de seguimiento, o sea, no es solamente hacer la ley; sino tener cada seis meses, cada año, la oportunidad de nosotros revisar la ley, revisar los contratos.

Entonces, pido formalmente que se cree una comisión de dos Senadores, puede ser el Senador de la provincia y el Presidente de Obras Públicas, para que nosotros le demos seguimiento. Lo pido formalmente dentro de la aprobación del proyecto, porque lo hicieron en la Cámara de Diputados. Pido que sea aprobado y que se cree la Comisión de estos dos Senadores, para darle seguimiento a este proyecto en todos los ordenes. Muchas gracias señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Este es un proyecto que ha sido altamente valorado en la sociedad Dominicana, el proyecto del Préstamo de Guajimía. El distinguido Senador ha hecho una ponderación del tema.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de préstamos en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

24 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a formar una Comisión encabezada por el Senador de la provincia de Santo Domingo: Tony Rutinel, el Senador Presidente de Obras Públicas: Vicente Castillo y el Presidente de Deuda Pública: Bernardo Alemán Rodríguez, para que den seguimiento a ese contrato.

III) TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DE LA TERNA DONDE SOLICITA AL SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA.

(EL SENADOR PRESIDENTE DIO LECTURA AL ARTICULO 60 PARRAFO I, ACÁPITE I, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta terna en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

24 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA: Muchas gracias honorable señor Presidente y demás colegas. Voy a ser breve, solamente voy a agradecer al Senador César Matías por haberme propuesto para esta importante posición y agradecer también a todos los demás colegas Senadores y Senadoras por

darme su voto de forma unánime para que yo ocupe esta importante posición. Posición que asumo con mucha responsabilidad y con mucho entusiasmo, porque creo que desde ella puedo contribuir al fortalecimiento de la justicia dominicana. Así es que en ese sentido reitero mis gracias a todos ustedes y pueden estar seguro que voy a representar esta posición con mucha dignidad, porque se que va a contribuir al fortalecimiento de nuestro sistema judicial de la República Dominicana. Muchas gracias.

(EL SENADOR PRESIDENTE FELICITA AL SENADOR GERMAN CASTRO)

IV) CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DE LA DONACION MEDIANTE LA CUAL EL ESTADO DOMINICANO TRANSFIERE A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES AL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE CIENTO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y NUEVE (126,398.89) METROS CUADRADOS , Y OTRA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE DIEZ MIL TRESCIENTOS SEIS (10,306.00) METROS CUADRADOS, AMBAS PORCIONES DE TERRENO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No. 198-A, DEL DISTRITO CATASTRAL No.32 DEL DISTRITO NACIONAL.

(EL SENADOR SECRETARIO SUCRE MUÑOZ DIO LECTURA A DICHA CORRESPONDENCIA)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta permuta de terreno entre el INVI y Bienes Nacionales en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**23 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

V) QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE MELLA, MUNICIPIO DE DUVERGE, PROVINCIA INDEPENDENCIA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO, CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO DE MELLA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta elevación de categoría en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

23 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

VI) SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL EUGENIO MARIA DE HOSTOS, EL MUNICIPIO DE CASTILLO, DE LA PROVINCIA DUARTE, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE MUNICIPIO, CON EL NOMBRE DE EUGENIO MARIA DE HOSTOS.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta elevación de categoría en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

VII) SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 2 Y 3 DE LA LEY 23-01, QUE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA ENTRADA, Y ELEVA A LA CATEGORIA DE SECCION EL PARAJE EL JAMO, DEL MUNICIPIO DE CABRERA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

23 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

VIII) OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE OTORGA UNA PENSIÓN A FAVOR DEL SEÑOR EMILIO ARTE CANALDA, POR LA SUMA DE RD\$15,000.00 MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

25 VOTOS APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

IX) NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE OTORGA SENDAS PENSIONES, MENSUALES DEL ESTADO DOMINICANO A LOS SEÑORES ANDRÉS AVELINO SENCIÓN, JUAN DE LA CRUZ ROSARIO Y FRANCISCO ANTONIO MATEO SUERO, POR LA SUMA DE RD\$5,000.00 .

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

25 VOTOS APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

X) DECIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DE LA RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR BARBARO R. BATISTA FERNANDEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE JAMAICA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ: Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. Es para pedirle a los senadores que vean al distinguido Embajador que se va a poner de pie (El Embajador se pone de pie para que los señores Senadores lo conozcan).

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

25 VOTOS APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

XI) DECIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO COMERCIAL SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS CON LA EMPRESA IAI-ISRAEL AIRCRAFT INDUSTRIAL LTD, POR UN MONTO DE US \$16,051,490.00, DESTINADOS A LA ADQUISICION DE DOS (2) LANCHAS PATRULLERAS RAPIDAS; TRES (3) RADARES TERRESTRES Y UN (1) APOYO LOGISTICO PARA LANCHAS Y RADARES, MÁS ENTRENAMIENTO, FORMACIÓN Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS.

(EL SENADOR SECRETARIO SUCRE MUÑOZ DIO LECTURA A DICHO INFORME REMITIDO POR LA COMISION DE DEUDA PUBLICA)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este convenio en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

24 VOTOS APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

XII) DECIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DR. MARCELINO VELEZ SANTANA. LOS REFERIDOS CONTRATOS: A) UN CONTRATO FINANCIERO POR VALOR ASCENDENTE A LA SUMA DE US\$4,012,000.00, EQUIVALENTE AL 85% DEL TOTAL A SER FINANCIADO; Y UN CONTRATO FINANCIERO POR VALOR ASCENDENTE A LA SUMA DE US\$708,000.00, EQUIVALENTE AL 15% DEL TOTAL A SER FINANCIADO, AMBOS PACTADOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL FORTIS BANK, S. A.; Y B) UN CONTRATO COMERCIAL FIRMADO POR EL ESTADO DOMINICANO CON EL CONSORCIO FORMADO POR LAS EMPRESAS CARIMEX INC. IBT INTERNACIONAL BUSINESS AND TRADE INC., PARA EL SUMINISTRO Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE

EQUIPOSATINENTES AL PROYECTO YA MENCIONADO, POR UN VALOR ASCENDENTE A LA SUMA DE US\$4,720,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR PRESIDENTE: Yo debo de añadir en esto que todas las informaciones que yo tengo es que este es un hospital modelo de la República Dominicana; o sea que es el mejor hospital que hay en el país con un cuidado extraordinario, con una administración realmente fuera de lo común, que las personas que yo he enviado a ese hospital me dicen que realmente se trata de uno de los mejores hospitales que hay, no solamente en la República Dominicana.

SENADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES: Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. Además es el único hospital que hay en el país que tiene la suerte de controlar lo que se llama incontinencia urinaria en la mujer, sin tener que someterla a cirugía, que antes era una cirugía, la corpoperinografía muy difícil y precisamente con eso va a terminar de que toda mujer que tenga una deficiencia incontinencia urinaria, el único en el país y en el área del caribe. Muchas gracias.

SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMÍNGUEZ: Mire Presidente, esto es una cosa sumamente importante, está en mi región, es un hospital de primera en el mundo, se le da servicio a la gente, todas las personas que van tienen servicio, parece un hotel cuando uno entra; así es que sería de mucho beneficio, ojalá todos los hospitales de República Dominicana tuviesen la mitad de las atenciones que hay ahí.

SENADOR PRESIDENTE: El director de ese hospital me ha llamado a mi reiteradamente pidiéndome que esos equipos son fundamentales para el funcionamiento adecuado de ese hospital.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este convenio en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

25 VOTOS APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

XIII) DECIMO TERCERO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EN FECHA 2 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR BIENVENIDO BRITO, ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN ANTONIO VARGAS MONCION, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO DONA A LA SEGUNDA PARTE VARIAS PORCIONES DE TERRENO DENTRO DEL PROYECTO LA BARRANQUITA DENTRO DEL AMBITO DE LAS PARCELAS NOS.206, DEL D.C. NO. PARCELAS NO. 1-A, 1-B Y 1-C, DEL D.C. NO. 5, PARCELA NO. 7, DEL D.C. NO.5, PARCELA NO. 1-B, DEL D.C. NO. 5, PARCELA NO. 200, DEL D.C. NO. 7, PARCELA NO. 201, DEL D.C. NO. 7, LA PARCELA NO. 6, DEL D.C. NO. 5 Y LAS PARCELAS NOS. 151-A-2, 151-A-3, 151-A-4, 151-A-10, DEL D.C. NO. 7, TODAS DENTRO DEL COMPLEJO LA BARRANQUILLA, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta de terreno en única lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

23 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

XIV) DECIMO CUARTO PUNTO: LECTURA UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, RECONSIDERAR LA APLICACIÓN DEL DECRETO No.798-02, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2002, POR SER CONTRARIO A LA LEY No.674, DEL 21 DE ABRIL DEL 1934, SOBRE EL PAGO Y COBRO DE MULTAS IMPUESTA POR LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA , AUN VIGENTE Y COMO CONSECUENCIA DEJAR SIN EFECTO EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (AMET) Y LA RAZON SOCIAL, S.A.

SENADOR PRESIDENTE: Yo creo que esta resolución ya no tiene sentido. Yo tengo el deber de los temas que quedan pendiente de conocimiento, ponerlo en la agenda.

(VARIOS SENADORES SOLICITAN QUE ESE TEMA SEA DEJADO SOBRE LA MESA)

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con que quede sobre la mesa este proyecto de Resolución, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

23 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES. DEJADO SOBRE LA MESA.

XV) DECIMO QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR AUGUSTO PEGUERO MOSCOSO.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

22 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

XVI) DECIMO SEXTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA A RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR VICENTE RAMIREZ BELTRE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

25 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

XVII) DECIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL **SEÑOR LUCAS SANTANA MENDEZ**, EL APTO. No.201, EDIF. No.72-B, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL HAINAMOSA DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$50,000.00.00

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta de apartamento en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

25 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

XVIII) DECIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL **SEÑOR VIRGILIO VALLEJO**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL No.5-1, DEL EDIFICIO "L", UBICADO EN EL PROYECTO "AVENIDA 27 DE FEBRERO", DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, D.N. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$36,000.00

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta de apartamento en única lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

24 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

XIX) DECIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VIVIENDA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA **SEÑORA ALEJANDRINA DICEN RONDON**, LA VIVIENDA MARCVADO CON EL No.1-A-364, CONSTRUIDA DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADA EN EL PROYECTO HABITACIONAL "CIUDAD ALMIRANTE", DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, D. N. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$222,515.46.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato

de venta de apartamento en única lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

23 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

XX) VIGESIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **PERMUTA**, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL **DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA**, LA PRIMERA PLANTA DE LA CASA MARCADA CON EL No.28, DE LA CALLE URUGUAY ESQUINA MANUEL M. CASTILLO, DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, D.N., CONSTRUIDA DE BLOCKS, CONCRETO Y MOSAICOS, EDIFICADA DENTRO DE UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 538.36 METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTE AL SOLAR No.3,-A-2, DE LA MANZANA No.248, DEL DISTRITO CATASTRAL No.1., DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$88,829.40, A CAMBIO, EL ESTADO DOMINICANO RECIBIRA UNA PORCION DE TERRENO CON UN AREA DE 7,000.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA No.210-A-5, DEL DISTRITO CATASTRAL No.8, DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, R. D., VALORADO EN LA SUMA DE RD\$35,000.00, LA DIFERENCIA DE VALORES EXISTENTES ENTRE AMBOS INMUEBLES, A FAVOR DEL ESTADO DOMINICANO SERA PAGADA POR EL DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA, EN 108 MENSUALIDADES CONSECUTIVAS DE RD\$200.00 PESOS CADA UNA Y 9 ANUALIDADES DE RD\$3,581.05, DE LA FORMA DESCRITA EN EL CONTRATO.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta de permuta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

25 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

XXI) VIGÉSIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL **SEÑOR SUCRE ANTONIO BAEZ CAMACHO**, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 304.75 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA No. 1 (PARTE DEL DISTRITO CATASTRAL No.12, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$45,712.50.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta de terreno en única lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

23 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

XXII) VIGESIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL **SEÑOR ANTONIO VELEZ CATRAIN**, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 682.75 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA

No.122-A PTE, DEL DISTRITO CATASTRAL No.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO EN LA CALLE DESIDERIO ARIAS No. 62, DEL SECTOR BELLA VISTA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$2,253.075.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato venta de terreno en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

23 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

XXIII) VIGESIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE VIVIENDA, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL **SEÑOR FRANCISCO GUZMAN JORGE**, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA HOGAREÑA C. POR. A., DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS SOBRE LA VIVIENDA LOCALIZADA EN EL MANZANA "A" DEL PROYECTO DE VIVIENDA PARA OFICIALES, SUPERIORES Y SUBALTERNOS DE LA FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICIA NACIONAL "LOS TRINITARIOS" CONSTRUIDA DENTRO DE LA PARCELA No.115-REF-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL No.6 DEL DISTRITO NACIONAL, CON UN AREA DE 625 METROS CUADRADOS DE ESTA CIUDAD VALORADA EN LA SUMA DE RD\$20,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta transferencia de vivienda en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

20 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

XXIV) VIGESIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE **DONACION** MEDIANTE LA CUAL EL ESTADO DOMINICANO CEDE Y TRASPASA EN CALIDAD DE DONACION A FAVOR DE LA **SEÑORA MARIA ELENA GLASS DE ALTIERI**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTESION SUPERFICIAL DE 224.39 METROS CUADRADOS DENTRO DEL AMBITO DE LA MANZANA NO. 95, SOLAR NO. 8, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 1, DEL DISTRITO NACIONAL, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS AL NORTE: SOLARES 2 Y 5, AL ESTE: SOLAR NO. 7, AL SUR: CALLE ALTAGRACIA Y AL OESTE: SOLAR NO. 9, POR UN VALOR DE RD\$134,634.00. OFICIO NO. 14396 DE FECHA 29-07-2003.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de donación en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

22 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

XXV) VIGESIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, EL INGENIO PORVENIR AL **SEÑOR ING. MANUEL DE JESUS DE LA ROSA**, MEDIANTE LA CUAL DICHO INGENIO VENDE CEDE Y TRANSFIERE UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTESION SUPERFICIAL DE 269.76 METROS CUADRADOS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 72-REF-52, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 16/9NA., DEL MUNICIPIO DE **SAN PEDRO DE MACORIS**, POR UN VALOR DE RD\$47,208.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta de apartamento en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

20 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

XXVI) VIGESIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA **SEÑORA ANA JULIA DECENA**, EL APARTAMENTO NO. 203 EDIFICIO Y-5 MANZANA H CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN **EL PROYECTO LOS MAMEYES** DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN RD\$46,784.73.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta de apartamento en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

20 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

XXVII) VIGÉSIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA **SEÑORA DAYSI OLGA M. COCCO DE SARDIÑAS**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 304, DEL EDIFICIO NO. 4, MANZANA12, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS II ETAPA" DE ESTA CIUDAD, VALORADO RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

23 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

XXVIII) VIGESIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO

Y LA **SEÑORA JENNY SANCHEZ MOREL**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 304, DEL EDIFICIO NO. 3, MANZANA12, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "**JOSE CONTRERAS II ETAPA**" DE ESTA CIUDAD, VALORADO RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

24 VOTOS APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

XXIX) VIGESIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA **SEÑORA CYNTIA VIRGINIA RUA CONTIN**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 401 DEL EDIFICIO NO. 3, MANZANA12, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "**JOSE CONTRERAS II ETAPA**" DE ESTA CIUDAD, VALORADO RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

22 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

XXX) TRIGÉSIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA **SEÑORA CLARISSA DE LOS SANTOS SOLIS**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 204, DEL EDIFICIO NO. 4, MANZANA12, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "**JOSE CONTRERAS II ETAPA**" DE ESTA CIUDAD, VALORADO RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

20 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

XXXI) TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA **SEÑORA DÍLIA PIMENTEL REYES DE MERCADO**, CON AREA DE 1,145,66 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LOS SOLARES Nos. 13 Y 21-C-2-PARTE, DE LA MANZANA No.483, DEL DISTRITO CATASTRAL No. 1, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMAD DE RD\$1,145,660.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

21 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

XXXII) TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **MARTHA VIÑAS CASTRO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 282.23 DENTRO DE LA PARCELA No.9, DEL D.C. No. 19 DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS GUARICADOS, SECCION YAGUASA, MARCADA COMO SOLAR No.16, MANZANA No.E, PROPIEDAD DEL INGENIO RIO HAINA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$31,609.76.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

21 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

XXXIII) TRIGÉSIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DE LOS ACUERDOS DE FINANCIAMIENTO CON EL BANCO SOCIETE GENERALE (CANADA), POR UN MONTO DE HASTA US\$64,268,479.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO, LINEAS DE TRANSMISIÓN Y LA ACTUALIZACION DE MINICENTRALES ELECTRICAS Y DE UNA ESTACION DE BOMBEO.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este acuerdo de financiamiento en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

24 VOTOS APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE: Cerramos la sesión y convocamos de inmediato.

SE CIERRA ESTA SESION, HORA: 8:45 P. M.

Jesús Antonio Vásquez Martínez
Presidente.-

Melania Salvador de Jiménez.
Secretaria.-

Sucre Antonio Muñoz Acosta
Secretario.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión más arriba indicada.

María Ant. Collado Burgos
Taquígrafa-Parlamentaria.